PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

LUGAR: OFICINA DE CONTRATOS DE SANIDAD UBICADO EN LA CALLE 18 No. 47 – 160 TOROBAJO- PASTO

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

San Juan de Pasto, 31 AGO 2020

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Aprobó.:
SI YIMMY ESTRADA GARZON	SI YURANI ESTRELLA INSUASTY	TE. ANA GABRIELA LINARES PANTOJA	TE. MANUEL CABALLERO PALACIO
Analista de Contratos UPRES NARIÑO	Jefe Administrativa UPRES NARIÑO (e)	Jefe UPRES NARIÑO (E)	Asesor Jurídico MEPAS

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada- menor cuantía- prestación de servicios de salud, ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la Policía Metropolitana San Juan de Pasto – Unidad Prestadora de Salud Nariño atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la **Unidad Prestadora de Salud Nariño** y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL - **Policía Metropolitana San Juan de Pasto – Unidad Prestadora de Salud Nariño**, identificada con NIT. 900807338-3, además :

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. CONDICIONES BÁSICAS.

<table>
<tr><td>OBJETO DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85121612</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios médicos de Médicos Especialistas</td><td>Servicios de Ortopedia</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td><u>Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud –</u> De conformidad con el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que a la letra dice "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y Numeral 2, Capitulo 2 Resolución 3049 del 30 Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de 2018, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Los oferentes deben ser prestadores de servicios de salud; podrán participar oferentes nacionales, como privados, públicos o en Consorcio o Unión Temporal. El oferente debe estar habilitado para prestar servicios de salud EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA por el instituto Departamental de Nariño, según el objeto a contratar (Art 32 Ley 80 de 1.993, habla de los contratos estatales, Código Civil y de Comercio). Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad).
Para el caso de prestación de servicios se deben indicar las competencias requeridas.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td><td>En concordancia con el Articulo 6 de la ley 1150 de 2007 enuncia en uno de sus apartes lo siguiente; "<u>No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad..."</u></td></tr>
<tr><td>ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</td><td>En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:" Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."</td></tr>
</table>

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado en el presente proceso es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (**$250.000.000,00) Incluido IVA. Distribuidos de la siguiente manera, así:

Vigencia 2020: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($ 150.000.000),** Amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No 43220 del 28 de Agosto de 2020 para cubrir los servicios hasta el **31 de diciembre de 2020,** expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

Vigencia 2021: CIEN MILLONES **($ 100.000.000),** amparados en el certificado de Disponibilidad presupuestal No 10120 y oficio No S-2020-019898-DISAN del 14 de abril de 2020 por el cual se aprueban las vigencias futuras.

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2020	VALOR TOTAL CON IVA
1	16	UPRES NARIÑO	PRESTACION DE SERVCIOS DE SALUD	SERVICIOS	$ 150.000.000	$ 150.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 150.000.000

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2021	VALOR TOTAL CON IVA
1	16	UPRES NARIÑO	PRESTACION DE SERVCIOS DE SALUD	SERVICIOS	$ 100.000.000	$ 100.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 100.000.000

FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas UPRES-NARIÑO, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

	PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Nariño, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. **PLATAFORMA SECOP II** El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio concertadas con la Unidad Prestadora de Salud Nariño, previa coordinación con el supervisor del contrato **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio y la aprobación de la póliza del contratista hasta el **30 de junio de 2021**, previa aprobación de la garantía única y previa registró presupuestal correspondiente
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar en donde se prestará el servicio de ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA a los usuarios de la Policía Nacional, debe ser en la ciudad de San Juan de Pasto, en las instalaciones que ofrezca el contratista debidamente habilitadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.
REAJUSTES.	LA POLICIA METROPOLITANTA SAN JUAN DE PASTO no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales. **NOTA:** En caso de realizar cualquier modificación al contrato según la normatividad vigente, previo acuerdo entre las partes, el contratista se compromete a mantener las tarifas pactadas en el contrato principal.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

SERIEDAD DE LA OFERTA	
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.

i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

k) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.

l) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.

m) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.

n) La NO presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANTA SAN JUAN DE PASTO declarará *desierto el* presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas en SECOP II no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con

las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas en la plataforma SECOP II, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva
Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION																						
Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Selección	Económico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Incremento súbito en el servicio a prestar	1	3	4	Riesgo bajo	Oferente	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Antes de suscribir el contrato	En la entrega de ofertas	de conformidad con el cronograma de contrato	Mientras de perfecciona el contrato

4	3	2
General	Especifico	General
Externo	Interna	Interna
Contratación	ejecución	Selección
Operacional	Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza:	Operacional
Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	, por otra parte pueden ocurrir desastres naturales donde salgan involucrados nuestros usuarios	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales
Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal	La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.
3	3	2
3	2	5
6	5	7
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo alto
contratista	supervisor	Oferente
Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Supervisar constante mente la ejecución del contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso.
1	1	1
2	1	1
3	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No
*Contratos *Jurídica	Supervisor	Contratos/comité técnico/jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	Antes de iniciar con el control	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso
cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Al inicio del contrato	En la elaboración de la invitación.
establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	En el momento de la prestación del servicio	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	mensual	En el momento de presentación de la oferta.

5	General	Externo	Contratación	Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Afectación grave de la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño. * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	2	3	5	Riesgo bajo	Contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	*Contratos *Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
6	General	Externo	Selección	operacional	Falla en la prestación del servicio.	Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos	3	3	6	Riesgo alto	contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el contratista	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	De acuerdo al cronograma del proceso	establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad [illegible]	los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la	mensual

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberá cargar las respectivas garantías en la plataforma SECOP II, de acuerdo al siguiente detalle

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE				

GARANTIA DE SERIEDAD		SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.

GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	POR 200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALAS PRÁCTICAS POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR LAS MALAS PRACTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA. EN LAS POLIZAS EL CONTRATISTA DEBERA REGISTRAR ANTE LA ASEGURADORA LA SIGUIENTE NOTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 250,000,000.00
Total estimación del riesgo	$ 67,157,566.43

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	$ 1,562,500.00	2.33%
Operacionales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Bajo	Alto	$ 20,123,348.54	29.96%
De la naturaleza	La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Bajo	Medio-Bajo	$ 3,662,520.81	5.45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	$ 20,123,348.54	29.96%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 1,562,500.00	2.33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos	Bajo	Alto	$ 20,123,348.54	29.96%

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) EL EQUIPO AUDITOR O COMITÉ EVALUADOR TECNICO O UN INTEGRANTE DE LOS MISMOS REALIZARAN LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL OFERETE PREVIA COORDINACION CON EL MISMO. (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, deberá contener: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS

- ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés.
- ✓ Nombre del representante legal.
- ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula.
- ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (EN CASO QUE APLIQUE)

- ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información:
 - Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad
 - Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad
 - Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.

- ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II, una vez aceptada la manifestación de interés en la plataforma SECOPII, el oferente deberá anexar el documento a través de la sección mensajes.

Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II

En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

	En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana San Juan de Pasto- Unidad Prestadora de Salud Nariño, publicara el acta que contiene relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, se llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO según CRONOGRAMA SECOP II, en la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, Oficina de Contratos de Sanidad ubicada en la Calle 18 No. 47 – 160 Torobajo, Con el fin de seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indica en el presente pliego de condiciones. En la AUDIENCIA DE SORTEO participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeros, naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". **MECANISMO DE SORTEO**: En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y por medio de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista en orden alfabético. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO sacará la balota que le corresponda De la audiencia se levantará el Acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, **www.contratos.gov.co.** **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente.

	2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicara en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y	Según cronograma SECOP II

NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOPII con los sistemas electrónicos de gestión de administración Publica, según lo establecido en el Articulo 2, articulo 3 numeral 8 y articulo 13 numerales 7 y 8 del Decreto ley 4170 de 2011 y que el SECOP II es el Sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana San Juan de Pasto – Unidad Prestadora de Salud Nariño, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transparencia y reduciendo los costos de transacción.
La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II, en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Entidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta esta entidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudio el pliego de condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formulo su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

El artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Factores de escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, priorizados de la siguiente manera:

a) Calidad
b) Estímulo a la Industria Nacional
c) Factor Económico

Si persiste el empate, se preferirán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean

empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. En caso que continué el empate se procederá a realizar un sorteo por el sistema de balotas y quien obtenga la balota de mayor número se le adjudicará el contrato.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

La Policía Metropolitana San Juan de Pasto-Unidad Prestadora de Salud Nariño debe verificar con el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificado actualizado.

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá

efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

 Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.8 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- Unidad Prestadora de Salud Nariño, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- Unidad Prestadora de Salud Nariño, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- Unidad Prestadora de Salud Nariño, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

En concordancia con el Articulo 6 de la ley 1150 de 2007 enuncia en uno de sus apartes lo siguiente; "***No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad...***"

1.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- Unidad Prestadora de Salud Nariño NIT: 900807338-3, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.
Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, esta Entidad en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será habilitada hasta que el oferente acredite este requisito. El oferente puede subsanar tales requisitos conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, so pena de rechazo. (Circular Externa No.13 de 13 de junio de 2014. Colombia Compra Eficiente).

LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.1.17 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC

La POLICÍA NACIONAL- Unidad Prestadora de Salud Nariño, consultará LOS ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC, Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 del Representante Legal

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- Unidad Prestadora de Salud Nariño efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme (EN CASO QUE APLIQUE)**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de 2019.
NOTA: los procesos que cierren con posterioridad al 1 de mayo de 2020, se les solicitará los estados financieros correspondientes a la vigencia 2019 en firme.

DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO

INDICADOR	FORMULA	CRITERIOS DE SELECCIÓN
índice de liquidez	activo corriente/pasivo corriente	**>=1**
indice de endeudamiento	(pasivo total / activo total)x 100	**<=51%**
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional / gastos de intereses	**>=0.08**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	**>=0.1**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	**>=0.08**

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato No. 11 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (EN CASO QUE APLIQUE)

La capacidad residual de contratación se verificará conforme a lo establecido en la Guía Para Determinar Y Verificar La Capacidad Residual Del Proponente En Los Procesos De Contratación De Obra Pública (última versión) de Colombia Compra Eficiente.

Es de anotar que el comité económico deberá utilizar la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual", la cual se puede descargar del portal http://www.colombiacompra.gov.co./es/capacidad-residual.

1.2.3. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Anexo No. 2.1 del presente pliego de condiciones.

1.2.3.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.
Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.
NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.3.2. OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.
En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones.
El proponente debe adjuntar la información del **ANEXO No. 7.1 PROPUESTA ECONÓMICA** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente Selección Abreviada y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta

los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta, (en caso que aplique)

El valor total de la propuesta del Anexo No. 8 debe ser igual al valor total de la propuesta diligenciado por el oferente en la lista de precios del proceso en SECOP II. (En caso que aplique)

1.2.3.3. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No. 1, Anexo No. 2, del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2.1 que se designarán por puntaje.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de clasificación se encuentran relacionados en el Anexo No. 2.1, del presente pliego de condiciones.

Dado en San Juan de Pasto; 31 AGO 2020

Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policia Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: Subintendente YIMMY ESTRADA Analista de Contratos UPRES NARIÑO
Revisó: Subintendente YURANI ESTRELLA INSUASTY-Jefe Administrativa UPRES NARIÑO (E)
Teniente ANA GABRIELA LINARES PANTOJA-Jefe UPRES NARIÑO (E)
Aprobó: Teniente MANUEL CABALLERO PALACIO -Asesor Jurídico MEPAS
FECHA ELABORACIÓN: 28/08/2020
ARCHIVO: D:\YIMMY\2020\CONTRATOS\MENOR CUANTIA VIGENCIA FUTURA\ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem, esta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.
Para el presente anexo el oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas Marcando con una equis (X) en la casillas ofrece "SI" o "NO", atendiendo los factores descritos a continuación

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
		SI	NO
1	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la unidad hospitalaria contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño incluyendo **LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DE CASO ENTRE AUDITORES DE LAS ENTIDADES. Se aclara que la responsabilidad financiera será asumida bajo orden judicial que así lo determine**		
2	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN**		
3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
4	Deberá contar con un sistema de Referencia y Contra referencia y una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.		
5	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Oferente se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo las atenciones de urgencias y los casos que sean autorizados por la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño para pago por resolución de urgencias; los mismos que serán cancelados con la misma tarifa pactada en el presente contrato y será previamente notificado al oferente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.		
6	La atención por consulta externa y los servicios posteriores a la atención inicial deben prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del carné del usuario por ambas caras o constancia vigente, además copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia **VIGENTE**, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).		

7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato		
8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de Ley al Funcionario de la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
9	El manejo intrahospitalario debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al procedimiento quirúrgico y al manejo médico. Cuando se requiera una molécula, de MARCA, solo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño siempre y cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenidas en el Acuerdo 052 de 2013 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP", la orden médica este completamente justificada por el especialista y/o médico tratante en la Historia clínica y en los formatos establecidos por el hospital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y sean previamente verificados por auditoria concurrente y la verificación posterior de Auditoria de cuentas médicas, PARA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PRECIO DE COMPRA MAS EL 10% COSTO ADMINISTRATIVO, EN CASO QUE SE REQUIERA.		
10	Informar a la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño el estado del paciente en las 48 horas siguientes al ingreso, según la normatividad vigente que define la relación entre prestadores de Salud, Decreto 4747 de diciembre de 2007, resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 y demás normas que la modifiquen y/o sustituyan.		
11	Las atenciones en el servicio de prioritaria corresponden a Triage I, II y III, debidamente justificado, las atenciones que corresponden a Triage IV y V deben derivarse a la Unidad Prestadora de Salud Nariño para su atención en el horario de lunes a domingo de 7am a 6pm. En el Triage III se tendrá en cuenta la magnitud de la patología y se definirá el seguimiento en el I nivel o III nivel de acuerdo a los exámenes diagnósticos respectivos, se deberá tener presente los criterios técnicos para el sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "TRIAGE"		
12	Si se requieren servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario u otro, éstos requerirán autorización por parte de la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención del paciente y debe notificarse al correo electrónico referdenar@hotmail.es utilizando para ello el formato Anexo Técnico No. 3 de la resolución 3047 del 2008 y siguiendo los procedimientos y términos definidos por el Ministerio de la Protección Social, para el efecto y con base a los acuerdos realizados entre el contratista Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
13	El oferente deberá disponer con médicos especialistas en cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo, equipos biomédicos, hospitalarios y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.		

14	Disposición de Habitaciones para aislamiento, habitaciones bipersonales y/o unipersonales según la condición clínica que él paciente amerite.		
15	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.		
16	La programación de un PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA POR PARTE DEL CONTRATANTE excepto Consulta de primera vez o revaloración del paciente.		
17	Suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que presta y la capacidad instalada con la cuenta en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.		
18	EL OFERENTE DEBERA INFORMAR AL JEFE DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y Supervisor del contrato MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicarán al Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
19	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con oportunidad, eficacia, eficiencia y seguridad, teniendo en cuenta la tecnología disponible y disponibilidad de Especialidades y Subespecialidades en la Institución.		
20	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS en medio magnético. Por cada procedimiento o servicio prestado. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. RIPS en medio físico y magnético al correo electrónico alexandra.arevalo102@correo.policia.gov.co de atenciones prestadas QUE DEBEN SER VALIDADOS PREVIAMENTE POR LA OFICINA DE COSTOS Y ESTADISTICA, SIN ESTA VALIDACION LA CUENTA NO SERÁ RECIBIDA POR LA OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS. Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación de los servicios expedida por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Referencia y Contra referencia y el sello de dicha oficina, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente.		

	La facturación se debe relacionar en un cuadro Excel el cual se anexa, con las siguientes especificaciones: número y fecha de radicación, número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 010, Diagnóstico, valor facturado. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa PACTADA según el caso. No se recibirán facturas que no correspondan al mes inmediatamente anterior esto teniendo en cuenta que el contrato maneja un presupuesto y un tiempo de ejecución y que una vez se ejecute no podemos pagar servicios; sin embargo es necesario tener en cuenta servicios prestados como hospitalizaciones prolongadas o tratamientos de rehabilitación.		
21	Envío durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes a los correos electrónicos: alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co, los siguientes Indicadores de Gestión en formato Excel: Porcentaje de cirugías canceladas Total, de cirugías programadas Porcentaje de Contra referencia Oportunidad de citas de medicina especializada Oportunidad de citas de medicina especializada de Ginecología, obstetricia, medicina interna, y cirugía general Promedio de Estancia hospitalaria Promedio Estancia en UCI Total, de egresos hospitalarios Total, de pacientes Hospitalizados Total, de pacientes hospitalizados en UCI neonatal Total, de pacientes hospitalizados en Cuidado intermedio Porcentaje de infecciones intrahospitalarias Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en el decreto 256 del 2016 y la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006 en formato Excel.		
22	Para las prestaciones excepcionales que requieran los usuarios (incluyendo medicamentos fuera del manual terapéutico del subsistema de salud de la Policía Nacional Acuerdo 052 del 2013 o procedimientos que no se encuentren en el acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 por el cual se estable el Plan de Beneficios de Sanidad Militar y Policial) y que no califiquen como urgencia; el oferente deberá garantizar el diligenciamiento de los formatos establecidos por el Hospital siempre y cuando se diligencien en forma completa incluyendo número de cedula del médico tratante para efectos de parametrización de medicamentos		
23	Todo paciente una vez sea valorado, diagnosticado, manejado y con evolución clínica satisfactoria a la terapéutica instaurada en el II Y III nivel , debe ser contra remitido al primer nivel de atención diligenciando el formato de contra referencia estandarizado contenido en el anexo 10 de la resolución 4331 del 2012, que permita realizar demanda inducida en el primer nivel en cumplimiento al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional instructivo 009 del 2014 , con inclusión en atención primaria de acuerdo al decreto 1438 del 2011.		
24	La Oportunidad para Consulta Especializada Ambulatoria se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS Ofertante pero no deberá superar un plazo máximo de 15 días calendario.		
25	La Oportunidad para Consulta Sub Especializada Ambulatoria se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por el Ofertante pero no deberá superar un plazo máximo de 15 días hábiles, teniendo en cuenta la oferta de las Subespecialidades en el Departamento de Nariño.		
26	La Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño hospitalizados deberá ser		

	resuelta en un plazo no mayor a 36 horas. En consulta externa se aceptará la oportunidad a 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.		
27	Es indispensable que el proponente cuente con los requisitos mínimos de Habilitación Resolución 2003 del 2014 expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.		
28	El oferente deberá certificar experiencia, para lo cual deberá allegar certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o similar a Prestación de servicios de salud de II y III nivel de complejidad, que incluye atención en alto costo, consulta ambulatoria en medicina especializada y sub especializada, manejo del paciente incluyendo procedimientos diagnósticos y terapéuticos, exámenes diagnósticos, internación, procedimientos quirúrgicos y medicamentos, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de iniciación y finalización del contrato • Nombre del contratante • Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. **No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, <u>se requieren certificaciones</u>.**		
29	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios y enviar Planes de Mejora al correo: denar.grusa@policia.gov.co		
30	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 del 27 DE ABRIL DEL 2001 PLAN DE SERVICIOS.		
31	En caso de presentarse objeciones , éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud		
32	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública, de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios		
33	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados y guías de manejo aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
34	El contratista se obliga a **<u>REMITIR todos los RIPS</u>** en medio magnético de las		

	atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño y paralelamente a los correos electrónicos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.		
35	El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.		
36	El oferente deberá presentar y anexar convenios durante la presentación de oferta de los servicios que no tengan dentro de sus instalaciones y contar con el personal profesional, técnico, asistencial y administrativo que le permitan cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.		
37	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médica y/o cuando el paciente lo requiera.		
38	El contratista se compromete a entregar todos los CUPS de atención en medio magnético y físico con su respectiva descripción y tarifa pactada en el momento de la adjudicación de contrato.		
39	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada en la reunión conciliatoria deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.		
40	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al Instructivo 009 de 2014 "Modelo de atención en salud familiar de la Policía Nacional"		
41	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.		
42	En caso de expedir incapacidades el OFERENTE debe dar cumplimiento a la directiva 001 del 03 de Mayo de 2019 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad: total o parcial, el tiempo de vigencia , recomendaciones (en caso de que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.		
43	el OFERENTE deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: alejandra.benavides@correo.policia.gov.co. Este contrato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al OFERENTE.		
44	El oferente deberá presentar certificado de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 febrero de 2019		
45	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		
46	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, que UN FUNCIONARO de su empresa curso y aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 febrero de 2019		

47	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño		
48	El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.		
49	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa		
50	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa		
51	En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el Oferente para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato, y se defina como PRESTACION EXCEPCIONAL y calificada como URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el supervisor del contrato y Líder del Proceso de Referencia y Contra referencia, siendo esta atención o procedimiento cancelado con la misma tarifa pactada en el presente contrato.		
52	Para todo paciente que requiera servicio de ambulancia básica el oferente debe hacer la solicitud a la oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Nariño a través del correo electrónico referdenar@hotmail.es o al teléfono avantel 3505633843 no se cancelara la prestación de este servicio al oferente a excepción de los casos previamente autorizados por la oficina de Referencia y Contra referencia de Sanidad Nariño o urgencias vitales.		
53	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
			SI	NO
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		
2	890326	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		
3	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		
4	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS		
5	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS		
6	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA		
7	911012	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO EN TUBO CUALQUIER ANTÍGENO		
8	911013	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTÍGENO POR MICROTÉCNICA		
9	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA RH [ANTÍGENO RH D] POR MICROTÉCNICA		
10	911024	ESTUDIO DEL ANTÍGENO RH D VARIANTE EN TUBO		
11	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO		
12	911115	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)		
13	912002	APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O SANGRE EN PACIENTE HOSPITALIZADO		
14	912003	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS		
15	S11201	HABITACION UNIPERSONAL		
16	S11202	HABITACION BIPERSONAL		
17	21601	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES (PRACTICADO EN HABITACION UCI RN OQUIROFANOS); AL VALOR DEÑ ESTUDIO AGREGAR:		
18	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
19	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
20	870005	RADIOGRAFIA D\|E MASTOIDES COMPARATIVAS		
21	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
22	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		

23	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
24	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
25	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
26	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
27	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
28	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
29	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
30	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
31	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
32	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFIA]		
33	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]		
34	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
35	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
36	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA		
37	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
38	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
39	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
40	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
41	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
42	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
43	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
44	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL)		
45	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
46	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
47	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
48	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
49	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
50	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
51	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
52	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
53	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
54	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA		
55	873210	RADIOGRAFIA DE MANO		
56	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]		
57	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
58	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
59	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)		
60	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)		
61	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL		
62	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL Y OBLICUA)		
63	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)		
64	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP LATERAL)		
65	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)		
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)		
67	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA		
68	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)		
69	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS TUNEL OBLICUAS)		
70	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
71	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD		
72	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA		
73	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR		

		MICROTÉCNICA		
74	911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTÉCNICA		
75	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA		
76	898801	ESTUDIO POR CONGELACIÓN		
77	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL- NEELSEN]		
78	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
79	901201	CULTIVO PARA HONGOS		
80	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA		
81	901217	CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA PARA MICROORGANISMOS		
82	901223	HEMOCULTIVO		
83	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)		
84	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)		
85	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]		
86	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]		
87	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL		
88	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RTO DE ERITROCITOS.LEUCOGRAMA.RECUENTO DE PLAQUETAS.INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO (233)		
89	902211	HEMATOCRITO		
90	902213	HEMOGLOBINA CONCENTRACION DE		
91	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO		
92	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA		
93	903604	CALCIO COLORIMETRICO		
94	903801	ACIDO URICO		
95	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
96	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
97	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA		
98	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO		
99	903813	CLORO [CLORURO]		
100	903815	COLESTEROL LDL		
101	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO		
102	903818	COLESTEROL TOTAL		
103	903822	CREATINA		
104	903823	CREATININA DEPURACION		
105	903833	FOSFATASA ALCALINA		
106	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
107	903847	LIPASA		
108	903856	NITROGENO UREICO		
109	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
110	903864	SODIO		
111	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]		
112	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]		
113	903868	TRIGLICERIDOS +		
114	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS		
115	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
116	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO		
117	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE		
118	904920	TIROGLOBULINA		
119	904921	TIROXINA LIBRE		
120	904922	TIROXINA TOTAL		
121	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)		
122	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE		
123	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL		
124	904926	TIROXINA NORMALIZADA		

125	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO		
126	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
127	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA (VIH)		
128	906319	HEPATITIS DELTA. ANTIGENO		
129	906332	HEPATITIS B [HBSAG] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA		
130	906911	FACTOR REUMATOIDEO		
131	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO		
132	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
133	906916	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +		
134	907002	COPROLOGICO +		
135	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]		
136	907106	UROANALISIS		
137	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL		
138	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO		
139	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO		
140	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO		
141	40707	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN ANTEBRAZO		
142	40708	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MANO O DEDOS		
143	40709	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MUSLO		
144	40711	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN PIE		
145	40715	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA		
146	40717	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA		
147	40721	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA		
148	40725	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA		
149	40729	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA		
150	42305	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO		
151	42310	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA		
152	42312	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA		
153	42314	NEUROLISIS EN NERVIO DE MANO VIA ABIERTA		
154	42316	NEUROLISIS DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA		
155	42322	NEUROLISIS DE NERVIO EN TOBILLO VIA ENDOSCOPICA		
156	42323	NEUROLISIS DE NERVIO EN PIE EXCEPTO DEDO DE PIE VIA ABIERTA		
157	42324	NEUROLISIS DE NERVIO EN DEDO DE PIE VIA ABIERTA		
158	43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO		
159	43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO		
160	43105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO		
161	43106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO		
162	43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO		
163	43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA		
164	43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE		
165	44301	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ENDOSCOPICA		
166	44303	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ABIERTA		
167	44401	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL TARSO VÍA ABIERTA		
168	44503	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MANO		
169	44505	DESCOMPRESION DEL NERVIO SAFENO TERMINACION NERVIO CRURAL (L2L3L4)		
170	44506	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO		
171	44512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA		
172	44516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA		
173	44519	DESCOMPRESION DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VIA ABIERTA		
174	46103	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR VIA ABIERTA		
175	51100	BIOPSIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPATICO SOD		
176	471102	APENDICECTOMIA VIA ABIERTA		

177	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL		
178	762301	ESCLEROSIS DE REBORDE DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR		
179	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION		
180	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)		
181	768101	INJERTO OSEO EN HUESO FACIAL		
182	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA DE HUESO FACIAL		
183	770100	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD		
184	770200	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD		
185	770301	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO		
186	770401	DRENAJE CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)		
187	770402	DRENAJE CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN METACARPIANOS (UNO O MAS)		
188	770501	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FEMUR SOD		
189	770601	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA SOD		
190	770701	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE		
191	770801	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)		
192	770802	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)		
193	770901	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)		
194	770902	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)		
195	770920	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS		
196	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA		
197	772104	OSTEOTOMIA DE ESCAPULA		
198	772105	OSTEOTOMIA DE ESTERNON		
199	772201	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA O EXTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)		
200	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA		
201	772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION EXTERNA		
202	772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA		
203	772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION EXTERNA		
204	772406	OSTEOTOMIA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACION EXTERNA		
205	772507	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION INTERNA		
206	772508	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION EXTERNA		
207	772509	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA		
208	772510	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION EXTERNA		
209	772511	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACION INTERNA		
210	772512	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACION EXTERNA		
211	772704	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA		
212	772705	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA		
213	772706	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION INTERNA		
214	772707	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION EXTERNA		
215	772708	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA		
216	772709	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA		
217	772710	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA		
218	772712	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA		
219	772713	OSTEOTOMIA MULTIPLE DE TIBIA O PERONE		
220	772715	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA SIN FIJACION		
221	772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA		
222	772903	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION INTERNA		
223	772904	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION EXTERNA		
224	772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION INTERNA		

225	772909	OSTEOTOMIA DE PELVIS VIA ABIERTA		
226	772920	OSTEOTOMIAS SIMPLES EN PELVIS [PEMBERTON-SALTER- CHIARI- DEGA]		
227	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VIA ABIERTA		
228	775107	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA		
229	775201	CORRECCION DE HALLUX VALGUS CON ARTRODESIS		
230	775401	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA		
231	775402	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA		
232	775403	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACION DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA		
233	776001	RESECCION DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MAS)		
234	776101	ESCISION TUMOR BENIGNO DE CLAVICULA		
235	776201	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO		
236	776301	ESCISION TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO		
237	776401	ESCISION TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS		
238	776501	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR		
239	776601	ESCISION TUMOR BENIGNO EN ROTULA		
240	776901	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO		
241	776920	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS		
242	778102	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA		
243	778103	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA VIA ENDOSCOPICA		
244	778201	RESECCION DE EPICONDILO O EPITROCLEA HUMERAL		
245	778202	HEMI O DIAFISECTOMIA DE HUMERO		
246	778301	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN CUBITO (HEMIDIAFISECTOMIA)		
247	778302	RESECCION DE EPIFISIS DE CUBITO		
248	778305	RESECCION DE OLECRANON		
249	778306	RESECCION DE CABEZA DE RADIO		
250	778401	HEMI O DIAFISECTOMIA METACARPIANOS (UNO O MAS)		
251	778501	HEMIDIAFISECTOMIA EN FEMUR		
252	778703	HEMIDIAFISECTOMIA EN TIBIA Y PERONE		
253	778901	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE MANO (UNA O MAS)		
254	778902	RESECCION CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MAS)		
255	778911	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE PIE (UNA O MAS)		
256	778921	RESECCION PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS		
257	779405	METACARPECTOMIA (UNO O MAS HUESOS)		
258	779600	RESECCION TOTAL DE ROTULA O PATELECTOMIA SOD		
259	779802	ASTRAGALECTOMIA		
260	780101	INJERTO OSEO EN CLAVICULA		
261	780102	APLICACION DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN CLAVICULA VIA ABIERTA		
262	780103	INJERTO OSEO EN ESCAPULA VIA ABIERTA		
263	780201	INJERTO OSEO EN HUMERO		
264	780300	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD		
265	780401	INJERTO OSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)		
266	780402	INJERTO OSEO EN ESCAFOIDES		
267	780403	INJERTO OSEO EN METACARPIANOS (UNO O MAS)		
268	780501	INJERTO OSEO EN FEMUR		
269	780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE		
270	780800	INJERTO OSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD		
271	780901	APLICACION DE INJERTO OSEO EN FALANGE DE LA MANO		
272	780902	INJERTO OSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS)		
273	780920	INJERTO OSEO EN PELVIS		
274	781201	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN HUMERO		
275	781301	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CUBITO		

276	781302	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CUBITO		
277	781304	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA		
278	781401	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN MANO		
279	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FEMUR		
280	781502	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO		
281	781601	APLICACION DE TUTOR EXTERNO RODILLA		
282	781701	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONE		
283	781702	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONE		
284	781703	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE		
285	781801	APLICACION DE TUTOR EXTERNO PIE		
286	781920	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS POR VIA ANTERIOR O POSTERIOR		
287	781930	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL		
288	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO Y RADIO		
289	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONE		
290	783202	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION U OSTEOTOMIA		
291	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA. CLAVICULA O TORAX [COSTILLAS Y ESTERNON] (96)		
292	786102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) VIA ABIERTA		
293	786201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO		
294	786202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUMERO VIA ABIERTA		
295	786301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO (96)		
296	786302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO VIA ABIERTA		
297	786501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR		
298	786502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR VIA ABIERTA		
299	786602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA VIA ABIERTA		
300	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE (96)		
301	786702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE VIA ABIERTA		
302	786901	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO (96)		
303	786910	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE		
304	786920	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS		
305	786921	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS VIA ABIERTA		
306	790100	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNON) SOD		
307	790200	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO SOD		
308	790302	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE CUBITO O RADIO		
309	790401	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)		
310	790402	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MAS)		
311	790500	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD		
312	790600	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ROTULA SOD		
313	790701	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONE		
314	790702	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE		
315	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA		
316	790704	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE PERONE		
317	790800	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO SOD		
318	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)		
319	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)		
320	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS		

321	791301	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO O RADIO CON FIJACION		
322	791702	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA VIA ARTROSCOPICA		
323	791703	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA		
324	791802	REDUCCION CERRADA CON FIJACION PERCUTANEA FRACTURAS HUESOS TARSO (EXCEPTO CALCANEO O ASTRAGALO)		
325	792401	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO		
326	792500	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD		
327	792600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ROTULA SIN FIJACION INTERNA SOD		
328	792801	REDUCCION ABIERTA FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS)		
329	793101	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) DE CLAVICULA		
330	793102	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA		
331	793203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)		
332	793210	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)		
333	793301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA		
334	793302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CUBITO O DE OLECRANON CON FIJACION INTERNA		
335	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO (COLLES. OTROS) CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]		
336	793307	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA		
337	793403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACION INTERNA		
338	793405	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACION INTERNA		
339	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO INTERTROCANTERICA SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)		
340	793502	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)		
341	793600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SOD		
342	793801	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]		
343	793802	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)		
344	793804	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CALCANEO CON FIJACION INTERNA		
345	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA		
346	793902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA		
347	793920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETABULO REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)		
348	793921	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETABULO REBORDE ANTERIOR POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)		
349	795102	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO		
350	795202	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO CON FIJACION		
351	795203	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO SIN FIJACION		
352	795204	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION		
353	795502	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR		
354	795602	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION		
355	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION		
356	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD		

357	797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO SOD		
358	797401	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA		
359	797402	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMETACARPIANA		
360	797403	REDUCCION CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)		
361	797404	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)		
362	797501	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)		
363	797502	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA		
364	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA		
365	797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA		
366	797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)		
367	797801	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TARSO-METATARSIANOS		
368	797803	REDUCCION CERRADA DE LUXACIONES METATARSO-FALANGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE		
369	798101	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR		
370	798102	REDUCCION ABIERTA DE LA LUXACION GLENOHUMERAL		
371	798106	FIJACION DE ESCAPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACION CONGENITA DE ESCAPULA ALADA)		
372	798301	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION RADIOCUBITAL		
373	798411	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION CARPIANA		
374	798431	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICA (UNA O MAS)		
375	798501	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION CONGENITA DE CADERA		
376	798502	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA		
377	798602	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA		
378	798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)		
379	798801	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TARSO-METARSIANOS (UNO O MAS) CON DISPOSITIVO DE FIJACION		
380	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO		
381	799203	REDUCCION ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)		
382	799204	REDUCCION ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)		
383	799301	REDUCCION ABIERTA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET		
384	799302	REDUCCION CERRADA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET		
385	799401	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MAS ARTICULACIONES)		
386	799602	REDUCCION DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACION INTERNA POR ARTROSCOPIA		
387	799702	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO		
388	799703	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO		
389	799704	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO		
390	799803	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)		
391	799804	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)		
392	800101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMIA		
393	800202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMIA		
394	800302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMIA		
395	800401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA		
396	800502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMIA		
397	800601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMIA		
398	800602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMIA		
399	800702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMIA		
400	800802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMIA		

401	801101	ARTROTOMIA DE HOMBRO CON EXPLORACION DE ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR		
402	801200	ARTROTOMIA DE CODO SOD		
403	801300	ARTROTOMIA DE MUÑECA SOD		
404	801400	ARTROTOMIA EN MANO SOD		
405	801500	ARTROTOMIA DE PELVIS SOD		
406	801700	ARTROTOMIA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD		
407	801800	ARTROTOMIA EN PIE SOD		
408	802101	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE HOMBRO		
409	802502	ARTROSCOPIA DE CADERA		
410	802701	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE TOBILLO		
411	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VIA ABIERTA		
412	804101	DIVISION DE CAPSULA LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
413	804301	CAPSULOTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)		
414	804302	CAPSULOTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS)		
415	804303	DESBRIDAMIENTO DE FIBROCARTILAGO TRIANGULAR O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA		
416	804802	CORRECCION DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]		
417	806101	MENISCECTOMIA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA		
418	806103	MENISCECTOMIA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA		
419	806104	MENISCECTOMIA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA		
420	807401	SINOVECTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA		
421	807402	SINOVECTOMIA EN CARPO VIA ABIERTA		
422	807403	SINOVECTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA		
423	807404	SINOVECTOMIA DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA		
424	807601	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL VIA ABIERTA		
425	807602	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL VIA ABIERTA		
426	807603	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA (101)		
427	807704	SINOVECTOMIA DE TOBILLO TOTAL POR ARTROSCOPIA		
428	808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		
429	808112	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
430	808202	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CODO POR ARTROSCOPIA		
431	808204	REMOCION DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA		
432	808302	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA		
433	808402	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA		
434	808502	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CADERA POR ARTROSCOPIA		
435	808601	RESECCION DE HIGROMA DE RODILLA VIA ABIERTA		
436	808602	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		
437	808604	RESECCION DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		
438	808701	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRAL EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA		
439	808702	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA		
440	808802	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE PIE O ARTEJOS (UNO O MAS) POR ARTROSCOPIA		
441	811101	ARTRODESIS TIBIO-TALAR VÍA ABIERTA		
442	811201	ARTRODESIS DE TALO A CALCANEO Y CALACANEO A CUBOIDES Y ESCAFOIDES		
443	811210	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ABIERTA		
444	811212	ARTRODESIS INTERFALANGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA		
445	812100	ARTRODESIS DE CADERA SOD		
446	812200	ARTRODESIS DE RODILLA SOD		
447	812301	ARTRODESIS DE HOMBRO VIA ABIERTA		
448	812402	ARTRODESIS DE CODO		
449	812503	ARTRODESIS RADIOCARPIANA SIN INJERTO OSEO VIA ABIERTA		
450	812602	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA		

451	812801	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MAS)		
452	812802	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MAS)		
453	812902	ARTRODESIS INTERCARPIANA CON INJERTO OSEO		
454	812903	ARTRODESIS ESCAFOSEMILUNAR POR ARTROSCOPIA		
455	812908	ARTRODESIS INTERCARPIANA SIN INJERTO OSEO VIA ABIERTA		
456	813102	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PROTESIS		
457	814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA		
458	814410	REALINEAMIENTO DE ROTULA CON CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS		
459	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR		
460	814602	OTRA RECONSTRUCCIÓN O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL		
461	814705	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL MAS OSTEOTOMIA DE REALINEACION MAS PLICATURA DE RETINACULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA		
462	814706	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL POR ARTROSCOPIA		
463	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA		
464	814721	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL ABIERTA		
465	814723	LIBERACION DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		
466	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA		
467	814727	REPARACION AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO		
468	814904	REPARACION DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA		
469	814907	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ABIERTA		
470	814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO		
471	815600	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO SOD		
472	815601	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA		
473	815603	REVISION DE REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA		
474	815810	REVISION REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO		
475	817102	REEMPLAZO PROTESICO DE LA ARTICULACION TRAPECIO-METACARPIANA		
476	817202	ARTROPLASTIA RESECCION TRAPECIO-METACARPIANA		
477	817203	ARTROPLASTIA METACARPO-FALANGICA (UNA O MAS)		
478	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA		
479	817207	CONDROPLASTIA DE ABRASION DE FALANGES POR ARTROSCOPIA		
480	817208	ARTROPLASTIA RADIOCARPIANA (MUÑECA O PUÑO)		
481	817901	ARTROPLASTIAS INTERFALANGICAS (POR CADA DEDO)		
482	818201	REPARACION DE LUXACION RECURRENTE DE HOMBRO SOD		
483	818301	ACROMIOPLASTIA VIA ABIERTA		
484	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA		
485	818307	REPARACION DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
486	818500	REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE CODO SOD		
487	818606	CONDROPLASTIA DEL CODO VIA ARTROSCOPICA		
488	818607	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VÍA ABIERTA		
489	818608	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA		
490	818609	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ABIERTA		
491	818610	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ARTROSCOPICA		
492	818704	REVISION DE REEMPLAZO TOTAL PROTESICO DE CODO		
493	819010	REVISION O RETIRO DE PROTESIS Y COLOCACION DE ESPACIADOR ARTICULAR		
494	819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
495	819330	SUTURA DEL FIBROCARTILAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VIA ARTROSCOPICA		
496	819331	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VIA ABIERTA		
497	819332	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VIA ARTROSCOPICA		
498	819403	RECONSTRUCCION DE TENDON DE AQUILES CON TRANSFERENCIAS TENDINOSAS		
499	819404	RECONSTRUCCION DE TENDON DE AQUILES CON CALCANEOPLASTIA VIA ABIERTA		
500	819406	RECONSTRUCCION DE TENDONES PERONEOS VIA ABIERTA		
501	819520	REPARACION O RECONSTRUCCION DEL TENDON ROTULIANO		
502	820200	MIOTOMIA DE MANO SOD		

503	821101	TENOTOMIA DE MANO PALMAR		
504	821200	FASCIOTOMIA DE MANO SOD		
505	822101	RESECCION DE GANGLION EN DEDOS DE MANO		
506	822104	RESECCION DE GANGLION DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA		
507	822201	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN MUSCULO DE MANO		
508	823100	BURSECTOMIA DE MANO SOD		
509	823301	TENOSINOVECTOMIA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)		
510	823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)		
511	823307	TENOSINOVECTOMIA [TIPO ENFERMEDAD DE QUERVAIN]		
512	823502	ESCISION DE APONEUROSIS EN DEDOS		
513	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA		
514	824202	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACION		
515	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA		
516	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA		
517	824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) SIN NEURORRAFIA		
518	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)		
519	824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)		
520	824601	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)		
521	824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)		
522	825301	TRANSFERENCIA TENDON MANO Y PUÑO (UNO O MAS)		
523	825306	REINSERCION DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)		
524	825501	ALARGAMIENTO DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)		
525	826100	PULGARIZACION O POLICITACION CON SUMINISTRO NEUROVASCULAR SOD		
526	827901	INJERTO DE TENDON EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)		
527	827902	INJERTO DE TENDON FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)		
528	827910	INJERTO TENDINOSO CON IMPLANTE EN DEDOS DE LA MANO (CADA UNO)		
529	828200	REPARACION DE DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA MANO SOD		
530	828302	CORRECCION DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MAS ESPACIOS)		
531	828310	CORRECCION QUIRURGICA DE LA MACRODACTILIA		
532	828320	CORRECCION SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MAS DEDOS)		
533	828340	CORRECCION QUIRURGICA DE CLINODACTILIA (UNO O MAS DEDOS)		
534	828351	CORRECCION DE POLIDACTILIA CON ESCISION SIMPLE		
535	828401	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN BOTONERA		
536	828402	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE		
537	828403	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN MARTILLO		
538	828404	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]		
539	828501	TENODESIS EN MANO (UNO O MAS)		
540	829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MAS)		
541	829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)		
542	829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)		
543	829910	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO		
544	829912	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)		
545	830301	EXTRACCION DE DEPOSITOS CALCAREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS		
546	831101	TENOTOMIAS EN PIE (UNA O MAS)		
547	831205	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ABIERTA		
548	831207	CAPSULORRAFIA DE CADERA		
549	831450	FASCIOTOMIA EN ANTEBRAZO CON LIBERACION EN CODO Y MUÑECA		
550	831902	LIBERACION DE MUSCULO		
551	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS TENDON FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA ABIERTA		
552	833001	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA MUSCULO TENDON O SINOVIAL		
553	833101	ESCISION DE GANGLION DE ENVOLTURA DE TENDON EXCEPTO DE MANO		
554	833201	ESCISION DE MIOSITIS OSIFICANTE		
555	833901	ESCISION DE CICATRIZ DE MUSCULO		

556	834601	RESECCION DE VAINA TENDINOSA FASCIA MUSCULO O TENDON; EXCEPTO MANO Y PIE VIA ABIERTA		
557	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS. TENDONES Y FASCIA EN PIERNA		
558	835100	BURSECTOMIA ABIERTA SOD		
559	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA		
560	836002	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ENDOSCÓPICA		
561	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)		
562	836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)		
563	836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VIA ENDOSCOPICA		
564	837502	TRANSFERENCIAS DE TENDON EN PARALISIS RADIAL		
565	837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO		
566	838502	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDON DE AQUILES		
567	838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA		
568	838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA		
569	838830	TENODESIS		
570	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]		
571	839902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MUSCULOS TENDON SINOVIAL)		
572	840100	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD		
573	840200	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE PULGAR SOD		
574	840300	AMPUTACION DE LA MANO		
575	840400	DESARTICULACION DE MUÑECA SOD		
576	840500	AMPUTACION A TRAVES DE ANTEBRAZO SOD		
577	840600	DESARTICULACION DE CODO SOD		
578	840701	AMPUTACION DE BRAZO		
579	840800	DESARTICULACION DE HOMBRO SOD		
580	840900	AMPUTACION INTERTORACO ESCAPULAR SOD		
581	841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)		
582	841201	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE		
583	841203	AMPUTACION O DESARTICULACION DE ANTEPIE		
584	841300	DESARTICULACION DE TOBILLO SOD		
585	841500	AMPUTACION O DESARTICULACION DE PIERNA SOD		
586	841600	DESARTICULACION DE RODILLA SOD		
587	841700	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA SOD		
588	841800	DESARTICULACION DE CADERA SOD		
589	843100	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE HOMBRO SOD		
590	843200	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE ANTEBRAZO SOD		
591	843300	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE BRAZO SOD		
592	843400	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MANO SOD		
593	843500	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD		
594	843600	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MUSLO SOD		
595	843700	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE LA PIERNA SOD		
596	843800	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DEL PIE O ARTEJOS SOD		
597	843900	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE CADERA SOD		
598	849001	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES		

		BLANDAS POSTERIORES		
599	849002	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES		
600	849003	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS Y PARTES OSEAS		
601	849400	CORRECCION DE SINOSTOSIS RADIOCUBITAL SOD		
602	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION		
603	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL		
604	862303	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL POR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS HASTA EL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL		
605	862701	ONICECTOMIA		
606	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS		
607	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS		
608	868507	PLASTIA EN Z EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE		
609	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD		
610	982700	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO		
611	819101	ASPIRACIÓN ARTICULAR		
612	839600	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD		
613	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES		
614	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
615	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA		
616	890380	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
617	890381	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA		
618	890502	JUNTA MEDICO QUIRURGICA (CADA ESPECIALISTA POR REUNION)		
619	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO) (50)		
620	935304	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)		
621	978801	EXTRACCIÓN NO QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN EXTERNO		
622	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
623	890481	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA		
624	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO (50)		
625	38925	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD		
626	39202	DERECHOS DE SALA PARA CURACIONES		
627	890780	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
628	815301	REVISION REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE CADERA		
629	31301	TRASLADO TERRESTRE BASICO DE PACIENTES PRIMARIO (PASTO)		
630	S31301	TRASLADO TERRESTRE BÁSICO DE PACIENTES PRIMARIO (por Kilometro)		
631	S31302	TRASLADO TERRESTRE BÁSICO DE PACIENTES SECUNDARIO (por kilometro)		
632	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL		
633	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD		
634	890701	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICINA GENERAL		
635	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS		
636	S22102	DERECHOS DE SALA PARA SUTURAS		
637	S22103	DERECHOS DE SALA DE YESOS		

MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

ITEM	SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
	CLAVOS BLOQUEADOS PARA FERMUR EN ACERO		

CBF1436	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 8 - 14 MM * 28 - 48 CM		
TORNILLO EN ACERO PARA CLAVO DE FEMUR			
TBF6430	TORNILLO PARA BLOQUEO DE FEMUR 30- 90 MM *5- 6,4 MM		
TPF13M	TAPON PARA FEMUR 13MM * 3/8""M.I		
CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA "ACERO"			
CBT827	CLAVO BLOQUEADO TIBIA 8 - 10 mm * 27 - 38 CM		
TORNILLO EN ACERO PARA CLAVO DE TIBIA			
TBT4520	TORNILLO BLOQUEO TIBIAL 20 - 65 mm * 4,5 mm		
TPT12M	TAPON PARA TIBIA 12MM * 5/16"" M.I		
CLAVO BLOQUEADO HUMERO EN ACERO			
CBH 718	CLAVO BLOQUEADO HUMERO 18- 30 cm * 7 - 9 mm		
TBH410	TORNILLO PARA BLOQUEO HUMERO 10 - 60 mm * 4 mm		
THMI	TAPON PARA HUMERO		
PLACAS Y TORNILLOS PARA CADERA - FEMUR			
PLACA DHS DE 135º PARA CADERA			
DHS381354	PLACA DHS DE 135º * 4 a 16 AGUJEROS		
PLACA DCS DE 95º			
PCS956	PLACA DCS DE 95º * 100 mm - 260 mm * 6 - 16 AGUJEROS		
PLACAS DE BAJO CONTACTO EN ACERO			
DHSBC1351	PLACA DHS BAJO CONTACTO X 2 A 16		
DCSBC0951	PLACA DCS BAJO CONTACTO X 5 A 16		
PLACAS BLOQUEADAS BAJO CONTACTO IMS			
PTBCDHS01	PLACA DHS 135 BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 2 A 14		
PTBCDCS01	PLACA DCS BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 6 A 16		
TORNILLO PARA PLACA DHS DE 135º Y DCS DE 95º			
TC95135	TORNILLO DE COMPRENSION		
TORNILLOS DESLIZANTES DCS/DHS			
TD12550	TORNILLO DESLIZANTE 12.5 * 50 - 115 mm		
PLACAS DE COMPRESION BAJO CONTACTO ANCHAS DE 3,5 Y 4,5 MM			
DCPH4	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 4 - 9 H		
DCPH10	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 10 - 18 H		
PLACAS DCP ANGOSTA Y ANCHA DE 4,5 MM			
DCPA4	PLACA DCP ANGOSTA DE 4 - 7 AGUJEROS		
DCPA8	PLACA DCP ANGOSTA DE 8 - 11 AGUJEROS		
DCPA12	PLACA DCP ANGOSTA DE 12- 16 AGUJEROS		
PLACAS DCP DE 3,5			
DCP4	PLACA DCP DE 3,5 DE 4 - 7 AGUJEROS		
DCP8	PLACA DCP DE 3,5 DE 8 - 12 AGUJEROS		
PLACAS EN "T" DE TIBIA Y HUMERO			
PTHT3H	PLACA EN "T" TIBIA Y HUMERO 3 - 8 H		
PLACAS CONDILARES 95º			
PCN95550	PLACA CONDILAR DE 95º 5 - 12 AGUJEROS * 50 - 80		
PLACA CONDILAR BLOQUEADA BAJO PERFIL 4,5			
PCBBP45	PLACA CODILAR BAJO CONTACTO *7 A 15		
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45			

PCT4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 ¨7 A 15		
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 DE BAJO PERFIL			
PCTBP4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 ¨7 A 15		
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 DE BAJO PERFIL			
PCTBP4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 ¨7 A 15		
PLACA CONDILAR MEDIAL BLOQUEADA EN TITANIO 45			
PCMBT4501	PLACA CONDILAR MEDIAL BLOQUEADA EN TITANIO ¨7 A 15		
PLACAS Y TORNILLO RADIO			
PLACA PEQUEÑA EN "T" DE 3,5 MM RADIO DISTAL			
PTR353	PLACA EN T 3,5 mm * 3 - 6 AGUJEROS		
PTRO353	PLACA OBLICUA EN T 3,5 * 3 - 5 AGUJEROS		
PLACAS 1/3 DE CAÑA			
P1/34	PLACA 1/3 DE CANA * 4 - 12 H		
GRAPAS COVENTRY			
GRAPAS DE BLOUNT LISAS			
GPB 519	GRAPA DE BLOUNT 5.0 - 15 mm * 19- 22 mm		
GRAPAS DE BLOUNT DENTADAS			
PLACA ACROMIOCLAVICULAR			
PACRD3	PLACA DE 3H - 6 H * 2 - 3 H		
PINES CLAVOS Y TORNILLOS			
PINES DE KIRSCHNER			
PKR2008	PIN 0.80mm * 300mm		
PINES DE STEINMANN			
PST2320	PIN 2.0 - 3,2 mm * 230 - 300 mm		
PST10720	PIN 4 - 5 mm * 230 - 300 mm		
PINES PUNTA ROSCADOS			
PPR1020	PIN 1 - 2,5 * 200 - 300 MM P. ROSCA		
CLAVOS DE SCHANZ			
SH2512	CLAVO 2.5 - 3 mm * 120 - 220 mm		
SH3012	CLAVO 4 - 6 mm * 120 - 220 mm		
TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA TOTAL			
TERT6525	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 R. TOTAL 25 - 110		
TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 ROSCA PARCIAL			
TER166525	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA PARCIAL DE 6,5 * 16 * 110		
TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0			
TE4012	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 * 12 - 50		
TORNILLO CORTICAL DE 2,7			
TC276	TORNILLO CORTICAL DE 2,7 * 6 - 32		
TORNILLO CORTICAL DE 3,5			
TC3510	TORNILLO CORTICAL DE 3,5 * 10 - 50		
TORNILLO CORTICAL DE 4,5			
TC4514	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 60		
TC4562	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76		
TORNILLO DE CORTICAL BAJO PERFIL 3,5 Y 4,5 MM			
TC4577	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 38		

TC4590	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 40 - 60		
TC45101	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76		
TORNILLO CANULADOS DE 3,5 MM			
TCN3520	TORNILLO CANULADO DE 3,5 * 20- 48 mm		
PLACAS Y TORNILLOS			
PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVAS Y RECTAS			
PRC356	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA DE 3,5MM * 6 - 18 AGUJEROS		
PLACAS LC DCP ANCHAS DE 4.5			
LCDCPH456	PLACA COMPRENSION DINAMINA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA 6 - 18		
PLACAS LC DCP 4.5 ANGOSTA			
LCDCPA452	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA 4 - 14		
PLACA LC DCP DE 3.5			
LCDCP354	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 3,5 * 4 - 12		
PLACA EPICONDILARES			
PEHD6	PLACA EPICONDILAR HUMERO DERECHA 6 - 12 ORIFICIOS		
PLACAS PROXIMAL PARA HUMERO			
PRH3	PLACA PROXIMAL HUMERO 3 - 8 ORIFICIOS		
PLACAS TRIDIMENSIONALES EN TITANIO			
PRCL	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA CLAVICULA EN TITANIO SISTEMA 2,7 -3,5		
MINI PLACA EN TITANIO			
PRCMT	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA METACARPO EN TITANIO 1,6 - 2		
PRCMT	PLACA DE RECONSTRUCCION PARAFALANGES EN TITANIO1,6 - 2		
TORNILLOS EN TITANIO PARA MINI PLACA 1,6 - 2			
TMINIP1	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 4 - 12		
TMINIP2	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 14 - 24		
TMINIH1	TORNILLO MINIHERVER		
TUTORES			
TUMN	TUTOR ARTICULADO DE MUÑECA TIPO NELSON		
TUAO	TUTOR LINEAL TIPO AO		
TTTE	TUTOR DE TRANSPORTE OSEO 30 - 40 cm		
ALAMBRE DE CERCLAJE			
01-05-P	ALAMBRE * METRO 16 - 25		
SET AUTOINJERO OSTEOCONDRAL OATS ARTHREX			
OATS	SET AUTOINJERTO OSTEOCONDRAL OATS ARTHREX		
TORNILLOS BIODEGRADABLES			
A20002445	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRADABLE		
SUTURAS Y ANCLAJES			
SU01	FIBERLOOP		
SU02	TORNILLO DE ANCLAJE CORKSCREW FT II 5,5 mm		
TEJIDOS OSEOS Y TENDINOSOS			
INJ01	CABEZA FEMORAL		
INJ02	LAJA DE FEMUR		
INJ03	LAJA DE TIBIA		
INJ04	TIBIAL ANTERIOR		

INJ05	TIBIAL POSTERIOR		
INJ06	TIRA DE PELVIS BICORTICAL		
INJ07	TIRA DE PELVIS TRICORTICAL		
INJ08	PERONEO LARGO		
INJ09	PATA DE GANSO		
INJ10	FLEXOR DE HALLUX		
INJ11	CHIPS		
INJ12	CORTICO ESPONJOSO MOLIDO 10 - 15 gms		
INJ13	HTH		
INJ14	HQ		
INJ15	TENDON DE AQUILES		

ITEM	REF	DESCRIPCION	OFRECE	
			SI	NO
1	I06PI3504	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 4H		
2	I06PI3505	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 5H		
3	I06PI3506	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 6H		
4	I06PI3507	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 7H		
5	I06PI3508	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 8H		
6	I06PI3509	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 9H		
7	I06PI3510	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 10H		
8	I06PI3512	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 12H		
9	I06PTCB04	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 4H		
10	I06PTCB05	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 5H		
11	I06PTCB06	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 6H		
12	I06PTCB07	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 7H		
13	I06PTCB08	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 8H		
14	I06PTCB09	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 9H		
15	I06PTCB10	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 10H		
16	I06PTCB12	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 12H		
17	I06PCSD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 5H		
18	I06PCSD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 6H		
19	I06PCSD07	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 7H		
20	I06PCSD08	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 8H		
21	I06PCSI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 5H		
22	I06PCSI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 6H		
23	I06PCSI07	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 7H		
24	I06PCSI08	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 8H		
25	I06PRB005	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 5H		
26	I06PRB006	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 6H		
27	I06PRB007	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 7H		
28	I06PRB008	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 8H		
29	I06PRB009	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 9H		
30	I06PRB010	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 10H		
31	I06PRB012	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 12H		
32	I06PCB005	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 5H		
33	I06PCB006	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 6H		
34	I06PCB007	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 7H		
35	I06PCB008	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 8H		
36	I06PCB009	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 9H		
37	I06PCB010	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 10H		
38	I06PCB011	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 11H		

39	I06PCB012	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 12H		
40	I06PCB014	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 14H		
41	I06PHMD03	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 3H		
42	I06PHMD05	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 5H		
43	I06PHMD07	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 7H		
44	I06PHMD09	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 9H		
45	I06PHMI03	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 3H		
46	I06PHMI05	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 5H		
47	I06PHMI07	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 7H		
48	I06PHMI09	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 9H		
49	**INNOBLOX 4,5 MM**			
	PLACAS BLOQUEADAS RECTAS Y ANATOMICAS			
50	**PLACAS INNOBLOX EN ACERO (TORNILLO CORTICAL 4,5 Y BLOQUEO DE 5,0 MM)**			
51	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**		
52	I05PIA006-18	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 6 H-18H		
53	I05PIG004-12	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 4 H-12H		
54	I05PIT004-12	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN T 4,5 X 4 H-12H		
55	I05PITA04-10	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 4 H-10H		
56	I05PILD04-10	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN L DERECHA O IZQ X 4 H a 10H		
57	I06PFDD05-9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA FEMUR DISTAL DER O IZQ X 5H A 9H		
58	I06PAPD05-9	PLACA INOBLOX ANATOMICA TIBIA PROXIMAL DERECHA O IZQ X 5H a 9H		
59	**INNOBLOX 3,5 MM**			
	PLACAS BLOQUEADAS ANATOMICAS			
	PARA TORNILLOS BLOQUEO 3,5 MM / TORNILLOS CORTICAL 3,5 MM			
60	**MATERIAL: TITANIO**			
61	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**		
62	I06PCSTD5	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 5H		
63	I06PCSTD6	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 6H		
64	I06PCSTD7	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 7H		
65	I06PCSTD8	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 8H		
66	I06PCSTI5	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 5H		
67	I06PCSTI6	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 6H		
68	I06PCSTI7	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 7H		
69	I06PCSTI8	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 8H		
70	I06PIO004	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 4H		
71	I06PIO006	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 6H		
72	I06PIO008	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 8H		
73	I06PGCD04	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 4H -15		
74	I06PGCD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 5H -15		
75	I06PGCD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 6H -15		
76	I06PGCI04	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 4H -15		
77	I06PGCI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 5H -15		
78	I06PGCI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 6H -15		
79	I06PAHPT3	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 3H		
80	I06PAHPT5	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 5H		
81	I06PAHPT7	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 7H		
82	I06PAHPT9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 9H		
83	**PLACA PARA RADIO DISTAL RADIX 2,7 MM**			
84	**MATERIAL: TITANIO**			
85	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**		
86	I07PRD302	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DER. X 2H		
87	I07PRD304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DER. X 4H		
88	I07PRI302	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQ. X 2H		

89	I07PRI304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQ. X 4H			
90	**TORNILLOS PARA PLACA RADIO DISTAL RADIX MEDICION DE LONGITUD: VASTAGO DEL TORNILLO**				
91	**MATERIAL: TITANIO**				
92	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**			
93	I07TB2712	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 12MM			
94	I07TB2714	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 14MM			
95	I07TB2716	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 16MM			
96	I07TB2718	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 18MM			
97	I07TB2720	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 20MM			
98	I07TB2722	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 22MM			
99	I07TB2724	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 24MM			
100	I07TB2726	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 26MM			
101	I07TB2728	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 28MM			
102	I07TB2730	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 30MM			
103	I07TC2410	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 10MM			
104	I07TC2412	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 12MM			
105	I07TC2414	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 14MM			
106	I07TC2416	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 16MM			
107	I07TC2418	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 18MM			
108	I07TC2420	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 20MM			
109	I07TC2422	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 22MM			
110	I07TC2424	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 24MM			
111	**TORNILLOS DE BLOQUEO, CORTICAL, CANULADO** **MEDICION DE LONGITUD: CABEZA Y VASTAGO DE TORNILLO**				
112	**MATERIAL: TITANIO**				
113	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**			
114	I06BT3512-50	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 12-50MM			
115	I06CT3510-40	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 10MM-40mm			
116	I08CC4012-50	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 12MM-50mm			
117	I08C716X25-100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO R16X 25MM-100MM			
118	I08C73235-100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO R.32X 35MM-100MM			
119	I09ART007	ARANDELA 7MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 3,5 Y 4,0			
120	I09ART013	ARANDELA 13MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 6,5 Y 7,0			
121	**TORNILLOS CORTICAL - ESPONJOSO MEDICION DE LONGITUD: VASTAGO DEL TORNILLO**				
122	**MATERIAL: ACERO PARA IMPLANTES**				
123	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**			
124	I12TC3510-40	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 10MM-40MM			
125	I12TC3542-50	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 42MM-50MM			
126	I12TC4512	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 12MM			
127	I12TC4552-60	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 52MM-60MM			
128	I12TE4010-50	TORNILLO ESPONJOSO4,0 X 10MM-50MM			
129	I12TE1625-60	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R16 X25MM-100MM			
130	I12TE3235	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 18MM-42mm R.32			
131	I06TB3512-55	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 12MM-55MM			
132	I05TB5018-90	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 18MM-90MM			
133	I09CK1015	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0,1.2,1.5,1.8 X 150 A 310			
134	I09CK3015	CLAVOS DE STEIMAN			
135	**ALAMBRES DE CERCLAJE**				
136	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**			
137	I09AL0010	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.0MM			
138	I09AL0012	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.2MM			
139	I09AL0015	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.5MM			
140	I09AL0018	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.8MM			

141	I09AL0020	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 2.0MM		
142	**LINEA TRAUMA / DHS-DCS**			
143	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**		
144	I02TD0050-110	TORNILLO DESLIZANTE DE 50MM-110MM		
145	I02TS0000	TORNILLO DE COMPRESION-SEGURIDAD X 34MM		
146	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**		
147		BROCAS **		
148		TARRAJAS**		
149		BROCA CANULADA 2,0 PARA 4,0MM**		
150		BROCA CANULADA 5,0 PARA 7,0MM**		

MATERIAL: ACERO-DURALUMINIO-FIBRA DE CARBONO		OFRECE	
		SI	NO
TUTOR TIPO AO- FEMUR-TIBIA-HUMERO-PELVIS			
I01RU0000	ROTULA UNIVERSAL DE 10MM TUTOR TIPO AO		
I01RU0001	ROTULA UNIVERSAL DE 11MM TUTOR TIPO AO		
I01BC1010	BARRA CANULADA DE 10MM X 10CM-45cm		
I01BF1010-45	BARRA FIBRA CARBONO DE 10MM X 10CM-45CM		
I01CB0000	CONECTOR BARRA-BARRA		
I01RT0000	ROTULA CON PIEZA EN "T"		
N09LM0011	LLAVE MIXTA 11MM		
I01CS5150	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 150MM		
	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 180MM		
	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 200MM		
	CLAVO SCHANZ DE 5.0 CONICO AUTOROSCANTE		

CLAVOS INTRAMEDULARES; TORNILLOS BLOQUEANTES Y TAPONES		OFRECE	
		SI	NO
LINEA	**0101 CIM**		
261	CIM FEMUR 9X340MM		
282	CIM TIBIA 8X270MM		
5092	CIM TIBIA UNIVERSAL 8X270MM		
1248	CIM RETROGRADO 11X170MM		
1507	TORNILLO BLOQUEANTE		
4780	TAPON DE CIM		

INSUMOS Y MEDICAMENTOS

ITEM	COD -CUM	DESCRIPCION	CONCENTRACION	OFRECE	
				SI	NO
1	19948748-1	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE	150 MG		
2	19935303-4	ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS	500 MG		
3	20021507-1	AGUA OXIGENADA 3% SLN ANTISÉPTICA	NO APLICA		
4	30321-1	ALCOHOL 70° SLN ANTISÉPTICA	NO APLICA		
5	19908237-14	AMIKACINA 500MG/2ML SLN INYECTABLE	500 MG		
6	55894-01	AMLODIPINO 10MG TAB	1000 UI		
7	55895-02	AMLODIPINO 5MG TAB	5 MG		

8	019992182-01	AMPICILINA 1 G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	1 GR		
9	218004-10	AMPICILINA+SULBACTAM 1G+0.5G POLVO ESTERIL	1 GR		
10	19913750-01	ATORVASTATINA 20MG TAB	30 MG		
11	20049370-01	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	40 MG		
12	27349-3	ATROPINA 1MG/ML SLN INYECTABLE	1 MG		
13	19944461-1	BETAMETASONA (DIPROPIONATO+FOSFATO DISÓDICO) (5MG+2MG/ML) SLN INYECTABLE	5 MG		
14	19953548-5	BETAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE	8 MG		
15	25353-1	CEFALEXINA 500MG CAPSULAS	500 MG		
16	19968153	CEFALOTINA 1G POLVO ESTERIL	1 GR		
17	19930890-2	CEFAZOLINA 1G POLVO ESTERIL	1 GR		
18	208161	CEFTAZIDIMA 1G POLVO ESTERIL	1 GR		
19	208231-02	CEFTRIAXONA (SAL SODICA) 1G POL PARA INY	1.200 MG		
20	19954690-6	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SLN INYECTABLE	100 MG		
21	19943350-5	CLINDAMICINA 600MG/4ML SLN INYECTABLE	600 MG		
22	19995299-4	CLONIDINA 0.15 MG TABLETA	0.15 MG		
23	20055387-2	DEXAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE	8 MG		
24	019997621-07	DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG /ML *1 ML SOLUCION INYECTABLE	4 MG		
25	19947844-2	DEXTROSA 10% SLN INYECTABLE	NO APLICA		
26	29522-4	DEXTROSA 5% A.D INYECTABLE	NO APLICA		
27	27133-1	DEXTROSA 5% EN NACL 0.9% SLN INYECTABLE	NO APLICA		
28	19942691-1	DEXTROSA 5% SLN INYECTABLE	NO APLICA		
29	207750-06	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	50 MG		
30	19934768-18	DICLOFENACO 75MG/3ML SLN INYECTABLE	75 MG		
31	19907058-1	DIPIRONA 1G/2ML SLN INYECTABLE	1 GR		
32	20006845-6	DIPIRONA 2G/5ML SLN INYECTABLE	2 GR		
33	23186-2	ENALAPRIL MALEATO 20MG TABLETA	20 MG		
34	20010473-3	ENOXAPARINA SÓDICA 40MG/0.4ML SLN INYECTABLE	40 MG		
35	19966226-2	FUROSEMIDA 20MG/2ML SLN INYECTABLE	20 MG		
36	42216-02	FUROSEMIDA 40MG TAB	40 MG		
37	19940519-5	GENTAMICINA 160MG/2ML SLN INYECTABLE	160 MG		
38	19944485-01	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	5 MG		
39	019974149-02	HALOPERIDOL 2 MG /ML *20 ML SOLUCION ORAL	2 MG		
40	19998377	HALOPERIDOL 5MG/1ML SLN INYECTABLE	5 MG		
41	19944543-12	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TAB	25 MG		
42	19940721-1	HIDROCORTIZONA 100MG POLVO ESTERIL	100 MG		
43	19997659-1	HIOSCINA+DIPIRONA 20MG+2.5G SLN INYECTABLE	20 MG		
44	1991426-02	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INY CARTUCHO X 3ML	100 UI/ML		
45	19914262-02	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INY FCO X 10ML	100 UI/ML		
46	38294-01	INSULINA ZINC HUMANA CRISTALINA 100UI/ML SOL INY	100 UI/ML		
47	19985888-02	LEVOTIROXINA 100 MCG TABLETA	100 MCG		
48	19985993-09	LEVOTIROXINA 50 MCG TABLETA	50 MCG		
49	20027702-31	LEVOTIROXINA 75 MCG TABLETA	75 MCG		
50	19988266-01	LOSARTAN 100 MG TABLETA	100 MG		
51	20051543-4	LOSARTAN 50MG TABLETA	50 MG		
52	19942150-1	MEROPENEM 1G POLVO ESTERIL	1 GR		
53	19942152-05	MEROPENEN 500MG POL PARA INY	500 GR		
54	19905554	METFORMINA 850 MG TABLETA	850 MG		
55	20026115-5	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SLN INYECTABLE	10 MG		
56	19976470-01	METOPROLOL TARTRATO 50MG TAB	50 MG		
57	19927154-01	METOTREXATO SODICO 2.5MG TAB	250 MG		
58	20025567-1	METRONIDAZOL 500MG/100ML SLN INYECTABLE	500 MG		
59	17145-2	NAPROXENO 250MG CAPSULA	250 MG		

60	20055151-2	NITROFURASONA 0.2%/40MG POMADA	40 MG		
61	20055151-1	NITROFURASONA 0.2%/500MG POMADA	500 MG		
62	19908307-01	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	20 MG		
63	222155-10	OXACILINA 1G POLVO ESTÉRIL	1 GR		
64	306	OXIGENO X LITRO	NO APLICA		
65	20048683	PARACETAMOL 1000MG/100ML SLN INYECTABLE	1000 MG		
66	19969105-1	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4.5G POLVO ESTÉRIL	4.5 GR		
67	19937128-3	RANITIDINA 50MG/2ML SLN INYECTABLE	50 MG		
68	19949698-2	RINGER LACTATO 3000ML SLN PARA IRRIGACION	3000 ML		
69	32606-2	RINGER LACTATO 500ML SLN INYECTABLE	500 CC		
70	29523-3	SODIO CLORURO 100ML 0.9% SLN INYECTABLE	100 CC		
71	29523-4	SODIO CLORURO 250ML 0.9% SLN INYECTABLE	250 ML		
72	000211361-5	SODIO CLORURO 2MEQ/ML AMPOLLA	2 MEQ/ML		
73	29523-5	SODIO CLORURO 500ML 0.9% SLN INYECTABLE	500 CC		
74	20001615-02	TRAMADOL 50MG/ML SLN INYECTABLE	50 MG		
75	19924285-30	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2 ML *2 ML SOLUCION INYECTABLE	100 MG		
76	19943616-03	TRIMETOPRIN SULFAMETOXASOL 160/800 MG TABLETA	160/800 MG		
77	19940997	VACUNA ANTITETANICA SLN INYECTABLE	0.5 ml		
78	19999738-1	VANCOMICINA 500MG POLVO INYECTABLE	500 MG		
79	730	APOSITO CON ALGODON ESTERIL 3X4	NO APLICA		
80	121	CANULA DE GUEDEL # 4 X 100MM	NO APLICA		
81	123	CANULA NASAL ADULTO	NO APLICA		
82	126	CATETER INTRAVENOSO 16G X 1 1/4	NO APLICA		
83	127	CATETER INTRAVENOSO 16G X 2	NO APLICA		
84	128	CATETER INTRAVENOSO 18G X 1 1/4	NO APLICA		
85	129	CATETER INTRAVENOSO 20G X 1 1/4	NO APLICA		
86	130	CATETER INTRAVENOSO 22G X 1 1/4	NO APLICA		
87	131	CATETER INTRAVENOSO 24G X 3/4	NO APLICA		
88	133	CATGUT CROMADO 0 924T	NO APLICA		
89	134	CATGUT CROMADO 2-0 811T CG	NO APLICA		
90	135	CATGUT CROMADO 2-0 G123T SH	NO APLICA		
91	136	CATGUT CROMADO 3-0 G 122T SH	NO APLICA		
92	144	DREN PENROSE 3/4	NO APLICA		
93	145	ELECTRODOS P/ MONITOREO UNIDAD	NO APLICA		
94	148	EQUIPO DRENAJE DE HERIDAS 1/4	NO APLICA		
95	149	EQUIPO DRENAJE DE HERIDAS 1/8	NO APLICA		
96	151	EQUIPO MACROGOTEO	NO APLICA		
97	152	EQUIPO MICROGOTEO	NO APLICA		
98	154	EQUIPO PARA IRRIGACION Y TUR	NO APLICA		
99	155	EQUIPO PARA TRANSFUCIÓN DE SANGRE	NO APLICA		
100	169	GUANTE ESTERIL 6 1/2	NO APLICA		
101	170	GUANTE ESTERIL 7	NO APLICA		
102	171	GUANTE ESTERIL 7 1/2	NO APLICA		
103	172	GUANTE ESTERIL 8	NO APLICA		
104	173	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X 100	NO APLICA		
105	176	HOJA DE BISTURI # 10	NO APLICA		
106	177	HOJA DE BISTURI # 11	NO APLICA		
107	178	HOJA DE BISTURI # 12	NO APLICA		
108	179	HOJA DE BISTURI # 15	NO APLICA		
109	180	HOJA DE BISTURI # 20	NO APLICA		
110	181	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	NO APLICA		
111	187	JERINGA 1 CC INSULINA	NO APLICA		
112	188	JERINGA 10 CC	NO APLICA		

113	189	JERINGA 20 CC	NO APLICA		
114	190	JERINGA 5 CC	NO APLICA		
115	191	JERINGA 50 CC	NO APLICA		
116	195	LAPIZ ELECTROBISTURI	NO APLICA		
117	199	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	NO APLICA		
118	200	MASCARA DE OXIGENO CON VENTURY	NO APLICA		
119	201	MASCARA DE OXIGENO NEVULIZADORA ADULTO	NO APLICA		
120	202	MASCARA DE OXIGENO NEVULIZADORA PEDIATRICA	NO APLICA		
121	203	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	NO APLICA		
122	204	MASCARA LARINGEA # 2	NO APLICA		
123	205	MASCARA LARINGEA # 2.5	NO APLICA		
124	206	MASCARA LARINGEA # 3	NO APLICA		
125	207	MASCARA LARINGEA # 4	NO APLICA		
126	209	MASCARA P/ ANESTESIA # 2	NO APLICA		
127	210	MASCARA P/ ANESTESIA # 3	NO APLICA		
128	211	MASCARA P/ ANESTESIA # 4	NO APLICA		
129	212	MASCARA P/ ANESTESIA # 5	NO APLICA		
130	213	MICROPORE GRANDE	NO APLICA		
131	214	MICROPORE PEQUEÑO	NO APLICA		
132	225	PROLENE 1 CT-1 8425H C.GENERAL	NO APLICA		
133	226	PROLENE 2-0 8185T CUTICULAR	NO APLICA		
134	227	PROLENE 2-0 8423T C GENERAL	NO APLICA		
135	228	PROLENE 3-0 P8663T PLASTICA	NO APLICA		
136	229	PROLENE 4-0 9557T CARDIOVASCULAR	NO APLICA		
137	230	PROLENE 4-0 P8682T PLASTICA	NO APLICA		
138	231	PROLENE 5-0 P 8681T PLASTICA	NO APLICA		
139	232	PROLENE 6-0 8160T CUTICULAR SC-16	NO APLICA		
140	237	SEDA-SILK 1 K835H SH	NO APLICA		
141	238	SEDA-SILK 2-0 K833H SH	NO APLICA		
142	239	SEDA-SILK 2-0 SC-26 185T	NO APLICA		
143	240	SEDA-SILK 3-0 SA84T SUTUPAK	NO APLICA		
144	243	SONDA FOLEY C/B # 10	NO APLICA		
145	244	SONDA FOLEY C/B # 12	NO APLICA		
146	245	SONDA FOLEY C/B # 14	NO APLICA		
147	246	SONDA FOLEY C/B # 16	NO APLICA		
148	247	SONDA FOLEY C/B # 18	NO APLICA		
149	2238	SONDA FOLEY C/B #22	NO APLICA		
150	255	SONDA NELATON 10	NO APLICA		
151	256	SONDA NELATON 12	NO APLICA		
152	257	SONDA NELATON 14	NO APLICA		
153	258	SONDA NELATON 16	NO APLICA		
154	259	SONDA NELATON 18	NO APLICA		
155	260	SONDA NELATON 6	NO APLICA		
156	261	SONDA NELATON 8	NO APLICA		
157	345	SPINOCAN 22G 1 1/2	NO APLICA		
158	344	SPINOCAN 22G X3 1/2	NO APLICA		
159	346	SPINOCAN 25G X3 1/2	NO APLICA		
160	348	SPINOCAN 27G X3 1/2	NO APLICA		
161	265	TAPON HEPARINIZADO	NO APLICA		
162	275	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3	NO APLICA		
163	276	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3.5	NO APLICA		
164	277	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4	NO APLICA		
165	278	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4.5	NO APLICA		
166	279	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 5.5	NO APLICA		

167	280	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 6.5	NO APLICA		
168	281	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7	NO APLICA		
169	282	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7.5	NO APLICA		
170	292	VENDA DE YESO 4 X 5 YDS	NO APLICA		
171	293	VENDA DE YESO 5 X 5 YDS	NO APLICA		
172	294	VENDA DE YESO 6 X 5 YDS	NO APLICA		
173	295	VENDAJE DE ALGODON 4 X 5	NO APLICA		
174	296	VENDAJE DE ALGODON 5 X 5	NO APLICA		
175	297	VENDAJE DE ALGODON 6 X 5	NO APLICA		
176	298	VENDAJE ELASTICO 3 X 5	NO APLICA		
177	299	VENDAJE ELASTICO 4 X 5	NO APLICA		
178	300	VENDAJE ELASTICO 5 X 5	NO APLICA		
179	301	VENDAJE ELASTICO 6 X 5	NO APLICA		
180	302	VICRYL PLUS 0 VCP340H	NO APLICA		
181	303	VICRYL PLUS 1 VCP347H	NO APLICA		
182	304	VICRYL PLUS 2-0 VCP339H	NO APLICA		
183	305	VICRYL PLUS 3-0 VCP311H	NO APLICA		

Nombre y Apellidos

Número del documento de identificación:

(Firma del Representante Legal del proponente

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

ANEXO No 2

CRITERIOS DE SELECCION

CRITERIOS TÉCNICOS

A. **TALENTO HUMANO** Son las condiciones de recurso humano requeridas en un servicio de salud. **(45 PUNTOS).**

PROFESIONAL / ESPECIALIDAD	CANTIDAD MAYOR O IGUAL A	PUNTAJE
ANESTESIOLOGO	5	5
AUXILIAR DE ENFERMERIA	31	5
AUXILIAR DE FARMACIA	2	5
JEFE DE ENFERMERA	5	5
ESPECIALISTA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	6	5
INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	7	5
CIRUJANOS GENERAL	2	5
MEDICO GENERALES	9	5
TECNICO RAYOS X	3	5

B. **INFRAESTRUCTURA.** Son las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura de las áreas asistenciales o características de ellas, que condicionen procesos críticos asistenciales, el mayor puntaje por cada ítem se otorgara al oferente que presente mayor disponibilidad en infra estructura para la prestación del servicio aplica para aquellos ítems que conlleven a cantidad, así mismo será criterio del evaluador técnico.

DESCRIPCION	CANTIDAD MAYOR O IGUAL A	PUNTAJE
ASENSOR	1	5
BAÑOS PARA PACIENTES DISCAPACITADOS	13	5
BAÑOS NORMALES	8	5
CONSULTORIOS MEDICOS	6	5
SALAS DE PROCEDIMIENTOS	2	5
SALAS DE QUIROFANO	2	5
SALAS DE ESPERA	5	5
SALA DE PAZ	1	5
HABITACION BIPERSONAL	16	5
HABITACION UNIPERSONAL	4	5
SALA DE RECUPERACION	1	5
SALA DE ADMISION	1	5
CENTRAL DE ESTERILIZACION	1	5
FARMACIA	1	5

C. EQUIPOS BIOMEDICOS.

ITEM	Descripción	PUNTAJE
1	**EQUIPOS BIOMEDICOS CON TECNOLOGIA DE PUNTA**	**SE ASIGNARA 10 PUNTOS**

Puntaje que será otorgado según criterio del evaluador técnico

D. ATENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	SI EL OFERENTE OFERTA EXCLUSIVIDAD PARA LA ATENCION EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	**SE ASIGNARA 20 PUNTOS**

E. OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS EN MEDICINA ESPECIALIZADA (10 puntos) Al oferente que ofrezca en el menor tiempo en días para la oportunidad, obtendrá el mayor puntaje (10) puntos, las demás ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

OPORTUNIDAD:

$$\frac{\text{Menor tiempo en días ofrecido en la oportunidad}}{\text{Tiempo en días para la oportunidad a evaluar}} \times 10$$

No superior a 20 días calendario.

Condición técnica establecida: la Oportunidad no puede ser superior a 20 días (calendario).

Nota: Para efectos de determinar este criterio el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro teniendo en cuenta que el rango máximo para la oportunidad no puede ser superior a 20 días calendario.

OPORTUNIDAD DE CITA Y PROCEDIEMIENTOS QUIRURGICOS EN MEDICINA ESPECIALIZADA	Tiempo en días para la oportunidad

F. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 10 Puntos)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL
10 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS

NOTA 1: Una vez el evaluador técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje

Nota 2: Esta información puede ser verificada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

ANEXO No. 2.1

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

PONDERACIÓN

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

a. Evaluación Económica

1. La base tarifaría para la presente contratación será sobre el precio o tarifa techo establecido para la prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación de conformidad al anexo OFERTA ECONOMICA.

2. El oferente deberá presentar su oferta económica en forma firmada por el representante legal y cargarla en la plataforma SECOP II, expresada en pesos colombianos (COP) o tarifa, según corresponda, de conformidad a los precios o tarifas techo establecidas para la prestación de los servicios objeto del proceso de contratación en el anexo "Oferta Económica".

 Solo serán objeto de evaluación de precio o tarifa, aquellas ofertas que hayan cumplido las condiciones mínimas técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
 Al proponente que oferte el menor valor de descuento en los precios techo que se encuentran para los servicios asistenciales y tarifas propias para los insumos, para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, se le asignará el puntaje máximo que es de **40 PUNTOS**

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
9. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
10. El oferente deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios.
11. El oferente se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
12. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
13. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.
14. El oferente debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
15. El oferente dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.
16. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
17. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18. El Oferente se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)
19. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.

20. El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor de contrato y ordenador del Gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta en la presente invitación.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.
3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

12. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II

ANEXO No. 5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Nit - 900.807.338-3

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° XXXXXXXX / CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXXX. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección de Contratación Directa, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para

determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR*:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- : PAGOS:** Los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados a CENTRAL DE CUENTAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar los diez (10) primeros días del mes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDA.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEPTIMA. *LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:*** El sitio de prestación del servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVO. DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **NOVENO.- *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1**. Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.**3.** Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO le formule en cada caso.**4**. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.**5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. . **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Jefatura

de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.**8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.**9.** El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.**10.** El oferente deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios. **11.** El oferente se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.**12.** Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.**13**. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. **14**. El oferente debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).**15.**El oferente dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. **16**. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo" **17.** Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.**18**. El Oferente se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales).**19.** El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.**20.** El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor de contrato y ordenador del Gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta en la presente invitación. **21. OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1)** Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. **2)** Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional. **3)** Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. **4)** En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. **5)** Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.**6)** Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es. ***DECIMA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL*:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*: 1.)** Poner a disposición del

CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO". **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **11)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **12)** El supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II. ***DÉCIMA SEGUNDA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD*:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. . ***DÉCIMA CUARTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir, cargar en la plataforma SECOP II y presentar a favor de la **POLICÍA**, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y CUATRO (04) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIOS:** Por el Cincuenta (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más a partir del recibido final del total del contrato en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **C) DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, vigente por el término de duración del Contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar, contados a partir de la presentación de la misma en el Grupo de Contratos Sanidad para su aprobación, **d) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El CONTRATISTA** constituirá esta garantía derivada de la ejecución del contrato, por 200 SMMLV, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, que cubra el término de vigencia del contrato. ***DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES*: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto

administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA SEPTIMA MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO .***DECIMA OCTAVA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS*:** **EI CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***DECIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*:** **EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley ***VIGECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del

plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. ***VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA CUARTA.- IMPUESTOS*: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN*:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA SEXTA.-*** Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT,* de los Honorarios que se le cancelen al profesional o* cuando el contrato es con IPS se debe sustituir y relacionar de los pagos realizados a la IPS. ***VIGÉSIMA SEPTIMA.- VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA OCTAVA.- RÉGIMEN LEGAL*:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***VEGESIMA NOVENA.-* DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San Juan de Pasto, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en San Juan de Pasto,

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

ANEXO No. 5.1

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELÉFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA.- VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA).
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA-</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</td></tr>
</table>

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

ANEXO No. 6
Corresponde al comité económico

Verificación Financiera

El proponente debe cumplir con los valores y porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana San Juan de Pasto y la Unidad Prestadora de Salud Nariño ha establecido estos mínimos indicadores de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato

INDICADOR	FORMULA	CRITERIOS DE SELECCIÓN
índice de liquidez	activo corriente/pasivo corriente	**>=1**
índice de endeudamiento	(pasivo total / activo total)x 100	**<=51%**
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional / gastos de intereses	**>=0.08**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	**>=0.1**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	**>=0.08**

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

Para los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

1. **INDICE DE LIQUIDEZ**: Se evaluará con la siguiente razón y deberá ser >=**1** Así:

IL= Activo Corriente
---x 100
Pasivo corriente

Dónde:
IL= índice de liquidez
Ac= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
IL= ó>a **1**

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador se calcula con base en la suma de cada una de las partidas de los asociados.

1. **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO**

ET= PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL X 100 <=51%
Dónde:
ET= Endeudamiento Total

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Activo total y Pasivo total, de todos los integrantes del proponente plural.

3. **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **>= 0.08**
4. **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio),** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al >=**0.1**
5. **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **>= 0.08**

CONDICIONES FINANCIERAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Razón de Endeudamiento. Para considerar como hábil la propuesta, el oferente deberá acreditar una razón de endeudamiento igual o inferior al cincuenta y uno por ciento **(<=51 %),** La fórmula para determinar el nivel de endeudamiento es la siguiente: $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ X 100		

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Anexo No. 7
INFORMATIVO PRECIO TECHO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO SOLO ES PARA INFORMACION DEL OFERENTE, PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIA EL ANEXO OFERTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$40,480
2	890326	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$40,480
3	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$44,720
4	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	$303,360
5	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	$303,360
6	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	$31,600
7	911012	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO EN TUBO CUALQUIER ANTÍGENO	$20,800
8	911013	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTÍGENO POR MICROTÉCNICA	$20,800
9	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA RH [ANTÍGENO RH D] POR MICROTÉCNICA	$24,800
10	911024	ESTUDIO DEL ANTÍGENO RH D VARIANTE EN TUBO	$18,480
11	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	$7,280
12	911115	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	$50,800
13	912002	APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O SANGRE EN PACIENTE HOSPITALIZADO	$62,720
14	912003	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	$35,600
15	S11201	HABITACION UNIPERSONAL	$216,080
16	S11202	HABITACION BIPERSONAL	$122,900
17	21601	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES (PRACTICADO EN HABITACION UCI RN OQUIROFANOS); AL VALOR DEÑ ESTUDIO AGREGAR:	$41,200
18	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$43,400
19	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$38,480
20	870005	RADIOGRAFIA D\|E MASTOIDES COMPARATIVAS	$49,680
21	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$49,680
22	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$49,680
23	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$38,480
24	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$38,480
25	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$38,480
26	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$38,480
27	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$38,480
28	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$38,480
29	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$38,480
30	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$38,480
31	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$38,480
32	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFIA]	$60,600
33	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$32,680
34	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$48,680
35	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$48,680
36	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA	$47,600
37	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$47,600
38	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$79,120
39	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$46,200

40	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$21,800
41	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$32,680
42	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$42,160
43	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$38,120
44	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL)	$42,120
45	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$49,160
46	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$65,280
47	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$38,480
48	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$29,640
49	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$38,480
50	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$29,640
51	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$55,800
52	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$38,480
53	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$29,680
54	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$29,640
55	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$29,640
56	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$38,280
57	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$29,640
58	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$47,040
59	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	$38,480
60	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)	$38,480
61	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	$38,480
62	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL Y OBLICUA)	$29,640
63	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$29,640
64	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP LATERAL)	$38,480
65	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	$32,680
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)	$38,480
67	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$44,440
68	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$29,640
69	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS TUNEL OBLICUAS)	$20,800
70	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$105,760
71	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	$38,400
72	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	$10,320
73	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	$27,600
74	911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTÉCNICA	$33,200
75	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$132,000
76	898801	ESTUDIO POR CONGELACIÓN	$170,160
77	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL- NEELSEN]	$12,400
78	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$10,080
79	901201	CULTIVO PARA HONGOS	$27,600
80	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	$27,600
81	901217	CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA PARA MICROORGANISMOS	$45,840
82	901223	HEMOCULTIVO	$55,440
83	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	$21,520
84	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	$51,280

85	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	$28,320
86	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	$27,600
87	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	$4,480
88	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RTO DE ERITROCITOS.LEUCOGRAMA.RECUENTO DE PLAQUETAS.INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO (233)	$19,440
89	902211	HEMATOCRITO	$3,520
90	902213	HEMOGLOBINA CONCENTRACION DE	$7,280
91	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	$7,920
92	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	$59,920
93	903604	CALCIO COLORIMETRICO	$16,640
94	903801	ACIDO URICO	$13,120
95	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$35,600
96	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$15,200
97	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	$10,560
98	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	$16,640
99	903813	CLORO [CLORURO]	$8,880
100	903815	COLESTEROL LDL	$23,200
101	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	$23,200
102	903818	COLESTEROL TOTAL	$23,840
103	903822	CREATINA	$13,120
104	903823	CREATININA DEPURACION	$18,000
105	903833	FOSFATASA ALCALINA	$14,240
106	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$11,680
107	903847	LIPASA	$30,000
108	903856	NITROGENO UREICO	$9,360
109	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$27,840
110	903864	SODIO	$22,960
111	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	$20,400
112	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	$20,400
113	903868	TRIGLICERIDOS +	$13,120
114	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	$10,320
115	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$18,000
116	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	$37,920
117	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	$61,600
118	904920	TIROGLOBULINA	$57,600
119	904921	TIROXINA LIBRE	$46,800
120	904922	TIROXINA TOTAL	$46,080
121	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	$45,840
122	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	$45,840
123	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	$45,840
124	904926	TIROXINA NORMALIZADA	$61,600
125	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	$43,120
126	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$95,040
127	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA (VIH)	$326,560
128	906319	HEPATITIS DELTA. ANTIGENO	$69,040
129	906332	HEPATITIS B [HBSAG] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	$84,480
130	906911	FACTOR REUMATOIDEO	$12,880

131	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	$39,520
132	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$11,680
133	906916	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	$12,400
134	907002	COPROLOGICO +	$7,760
135	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	$9,360
136	907106	UROANALISIS	$12,400
137	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	$12,400
138	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	$31,600
139	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	$24,800
140	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	$33,200
141	40707	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN ANTEBRAZO	$1,277,440
142	40708	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MANO O DEDOS	$1,704,320
143	40709	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MUSLO	$1,704,320
144	40711	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN PIE	$787,600
145	40715	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	$1,277,440
146	40717	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	$1,017,520
147	40721	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	$1,704,320
148	40725	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	$1,704,320
149	40729	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	$787,600
150	42305	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO	$1,277,440
151	42310	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	$1,118,480
152	42312	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	$1,118,480
153	42314	NEUROLISIS EN NERVIO DE MANO VIA ABIERTA	$1,118,480
154	42316	NEUROLISIS DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	$451,520
155	42322	NEUROLISIS DE NERVIO EN TOBILLO VIA ENDOSCOPICA	$451,520
156	42323	NEUROLISIS DE NERVIO EN PIE EXCEPTO DEDO DE PIE VIA ABIERTA	$451,520
157	42324	NEUROLISIS DE NERVIO EN DEDO DE PIE VIA ABIERTA	$451,520
158	43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	$1,957,360
159	43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	$1,704,320
160	43105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	$1,277,440
161	43106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	$787,600
162	43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	$1,957,360
163	43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	$1,704,320
164	43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	$1,017,520
165	44301	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ENDOSCOPICA	$1,017,520
166	44303	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ABIERTA	$1,017,520
167	44401	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL TARSO VÍA ABIERTA	$787,600
168	44503	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MANO	$787,600
169	44505	DESCOMPRESION DEL NERVIO SAFENO TERMINACION NERVIO CRURAL (L2L3L4)	$1,017,520
170	44506	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO	$1,017,520
171	44512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	$1,017,520
172	44516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	$1,017,520
173	44519	DESCOMPRESION DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VIA ABIERTA	$1,017,520
174	46103	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR VIA ABIERTA	$1,017,520
175	51100	BIOPSIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPATICO SOD	$1,017,520
176	471102	APENDICECTOMIA VIA ABIERTA	$1,017,520
177	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	$1,118,480
178	762301	ESCLEROSIS DE REBORDE DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	$1,017,520
179	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	$1,830,480

180	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	$1,704,320
181	768101	INJERTO OSEO EN HUESO FACIAL	$1,712,690
182	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA DE HUESO FACIAL	$1,118,480
183	770100	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD	$571,440
184	770200	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD	$1,118,480
185	770301	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	$1,118,480
186	770401	DRENAJE CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	$571,440
187	770402	DRENAJE CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	$571,440
188	770501	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FEMUR SOD	$1,277,440
189	770601	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA SOD	$451,520
190	770701	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	$1,277,440
191	770801	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	$571,440
192	770802	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	$571,440
193	770901	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	$787,600
194	770902	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	$571,440
195	770920	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	$1,118,480
196	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	$1,017,520
197	772104	OSTEOTOMIA DE ESCAPULA	$1,017,520
198	772105	OSTEOTOMIA DE ESTERNON	$787,600
199	772201	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA O EXTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$1,277,440
200	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	$1,277,440
201	772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION EXTERNA	$1,277,440
202	772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	$1,277,440
203	772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION EXTERNA	$1,277,440
204	772406	OSTEOTOMIA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACION EXTERNA	$1,118,480
205	772507	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION INTERNA	$1,704,320
206	772508	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION EXTERNA	$1,704,320
207	772509	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA	$1,704,320
208	772510	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION EXTERNA	$1,704,320
209	772511	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACION INTERNA	$1,704,320
210	772512	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACION EXTERNA	$1,704,320
211	772704	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	$1,957,360
212	772705	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	$1,957,360
213	772706	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION INTERNA	$1,957,360
214	772707	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION EXTERNA	$1,957,360
215	772708	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	$1,957,360
216	772709	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	$1,957,360
217	772710	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	$1,957,360
218	772712	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	$1,957,360
219	772713	OSTEOTOMIA MULTIPLE DE TIBIA O PERONE	$1,957,360
220	772715	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA SIN FIJACION	$1,957,360
221	772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	$1,017,520
222	772903	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION INTERNA	$787,600
223	772904	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION EXTERNA	$787,600
224	772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION	$1,017,520

		INTERNA	
225	772909	OSTEOTOMIA DE PELVIS VIA ABIERTA	$2,311,760
226	772920	OSTEOTOMIAS SIMPLES EN PELVIS [PEMBERTON-SALTER- CHIARI- DEGA]	$2,311,760
227	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VIA ABIERTA	$451,520
228	775107	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	$1,957,360
229	775201	CORRECCION DE HALLUX VALGUS CON ARTRODESIS	$787,600
230	775401	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	$1,118,480
231	775402	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	$1,118,480
232	775403	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACION DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	$1,118,480
233	776001	RESECCION DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MAS)	$1,017,520
234	776101	ESCISION TUMOR BENIGNO DE CLAVICULA	$1,017,520
235	776201	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO	$1,017,520
236	776301	ESCISION TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO	$1,017,520
237	776401	ESCISION TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	$1,017,520
238	776501	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR	$1,118,480
239	776601	ESCISION TUMOR BENIGNO EN ROTULA	$787,600
240	776901	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	$787,600
241	776920	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	$1,118,480
242	778102	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA	$1,017,520
243	778103	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA VIA ENDOSCOPICA	$1,017,520
244	778201	RESECCION DE EPICONDILO O EPITROCLEA HUMERAL	$1,017,520
245	778202	HEMI O DIAFISECTOMIA DE HUMERO	$1,277,440
246	778301	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN CUBITO (HEMIDIAFISECTOMIA)	$1,277,440
247	778302	RESECCION DE EPIFISIS DE CUBITO	$1,017,520
248	778305	RESECCION DE OLECRANON	$1,017,520
249	778306	RESECCION DE CABEZA DE RADIO	$1,017,520
250	778401	HEMI O DIAFISECTOMIA METACARPIANOS (UNO O MAS)	$787,600
251	778501	HEMIDIAFISECTOMIA EN FEMUR	$1,704,320
252	778703	HEMIDIAFISECTOMIA EN TIBIA Y PERONE	$1,277,440
253	778901	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	$571,440
254	778902	RESECCION CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MAS)	$1,017,520
255	778911	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	$1,017,520
256	778921	RESECCION PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS	$1,017,520
257	779405	METACARPECTOMIA (UNO O MAS HUESOS)	$1,017,520
258	779600	RESECCION TOTAL DE ROTULA O PATELECTOMIA SOD	$1,118,480
259	779802	ASTRAGALECTOMIA	$1,277,440
260	780101	INJERTO OSEO EN CLAVICULA	$1,118,480
261	780102	APLICACION DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN CLAVICULA VIA ABIERTA	$1,118,480
262	780103	INJERTO OSEO EN ESCAPULA VIA ABIERTA	$1,118,480
263	780201	INJERTO OSEO EN HUMERO	$1,704,320
264	780300	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD	$1,704,320
265	780401	INJERTO OSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	$1,017,520
266	780402	INJERTO OSEO EN ESCAFOIDES	$1,830,480
267	780403	INJERTO OSEO EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	$1,277,440
268	780501	INJERTO OSEO EN FEMUR	$1,830,480
269	780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE	$1,830,480
270	780800	INJERTO OSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	$1,118,480

271	780901	APLICACION DE INJERTO OSEO EN FALANGE DE LA MANO	$1,118,480
272	780902	INJERTO OSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS)	$1,017,520
273	780920	INJERTO OSEO EN PELVIS	$1,704,320
274	781201	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN HUMERO	$1,118,480
275	781301	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CUBITO	$1,118,480
276	781302	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CUBITO	$1,118,480
277	781304	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	$1,118,480
278	781401	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN MANO	$1,118,480
279	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FEMUR	$1,118,480
280	781502	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	$1,118,480
281	781601	APLICACION DE TUTOR EXTERNO RODILLA	$1,118,480
282	781701	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONE	$1,118,480
283	781702	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONE	$1,118,480
284	781703	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	$1,118,480
285	781801	APLICACION DE TUTOR EXTERNO PIE	$1,118,480
286	781920	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS POR VIA ANTERIOR O POSTERIOR	$1,118,480
287	781930	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL	$1,118,480
288	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO Y RADIO	$1,277,440
289	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONE	$1,277,440
290	783202	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION U OSTEOTOMIA	$1,957,360
291	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA. CLAVICULA O TORAX [COSTILLAS Y ESTERNON] (96)	$571,440
292	786102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) VIA ABIERTA	$571,440
293	786201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	$571,440
294	786202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUMERO VIA ABIERTA	$1,017,520
295	786301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO (96)	$571,440
296	786302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO VIA ABIERTA	$571,440
297	786501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR	$571,440
298	786502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR VIA ABIERTA	$1,118,480
299	786602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA VIA ABIERTA	$451,520
300	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE (96)	$571,440
301	786702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE VIA ABIERTA	$571,440
302	786901	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO (96)	$571,440
303	786910	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE	$571,440
304	786920	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	$1,017,520
305	786921	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS VIA ABIERTA	$1,017,520
306	790100	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNON) SOD	$335,920
307	790200	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO SOD	$787,600
308	790302	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE CUBITO O RADIO	$787,600
309	790401	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	$571,440
310	790402	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MAS)	$571,440
311	790500	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	$1,118,480
312	790600	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ROTULA SOD	$571,440
313	790701	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONE	$787,600
314	790702	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE	$1,118,480

315	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	$1,118,480
316	790704	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE PERONE	$1,118,480
317	790800	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO SOD	$787,600
318	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	$571,440
319	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	$451,520
320	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	$787,600
321	791301	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO O RADIO CON FIJACION	$1,277,440
322	791702	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA VIA ARTROSCOPICA	$1,704,320
323	791703	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	$1,704,320
324	791802	REDUCCION CERRADA CON FIJACION PERCUTANEA FRACTURAS HUESOS TARSO (EXCEPTO CALCANEO O ASTRAGALO)	$1,118,480
325	792401	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	$1,491,280
326	792500	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	$1,957,360
327	792600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ROTULA SIN FIJACION INTERNA SOD	$499,940
328	792801	REDUCCION ABIERTA FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS)	$1,017,520
329	793101	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) DE CLAVICULA	$1,017,520
330	793102	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA	$689,220
331	793203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$1,830,480
332	793210	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$1,830,480
333	793301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	$890,330
334	793302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CUBITO O DE OLECRANON CON FIJACION INTERNA	$1,830,480
335	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO (COLLES. OTROS) CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	$1,277,440
336	793307	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA	$1,704,320
337	793403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACION INTERNA	$1,704,320
338	793405	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACION INTERNA	$1,704,320
339	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO INTERTROCANTERICA SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$2,089,200
340	793502	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$1,957,360
341	793600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SOD	$293,930
342	793801	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	$1,017,520
343	793802	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$1,017,520
344	793804	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CALCANEO CON FIJACION INTERNA	$1,830,480
345	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	$1,704,320
346	793902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MAS) CON FIJACION	$689,220

		INTERNA	
347	793920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETABULO REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$1,712,690
348	793921	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETABULO REBORDE ANTERIOR POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$1,957,360
349	795102	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO	$1,830,480
350	795202	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO CON FIJACION	$1,277,440
351	795203	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO SIN FIJACION	$1,704,320
352	795204	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION	$1,704,320
353	795502	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR	$2,089,200
354	795602	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION	$1,491,280
355	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	$1,957,360
356	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	$571,440
357	797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO SOD	$571,440
358	797401	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA	$1,118,480
359	797402	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMETACARPIANA	$1,704,320
360	797403	REDUCCION CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	$1,277,440
361	797404	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	$1,017,520
362	797501	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	$1,957,360
363	797502	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	$1,118,480
364	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA	$1,957,360
365	797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	$571,440
366	797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	$571,440
367	797801	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TARSO-METATARSIANOS	$787,600
368	797803	REDUCCION CERRADA DE LUXACIONES METATARSO-FALANGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	$571,440
369	798101	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	$1,704,320
370	798102	REDUCCION ABIERTA DE LA LUXACION GLENOHUMERAL	$1,957,360
371	798106	FIJACION DE ESCAPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACION CONGENITA DE ESCAPULA ALADA)	$1,704,320
372	798301	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION RADIOCUBITAL	$978,600
373	798411	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION CARPIANA	$1,712,690
374	798431	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICA (UNA O MAS)	$1,491,280
375	798501	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION CONGENITA DE CADERA	$1,680,350
376	798502	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	$1,712,690
377	798602	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA	$1,491,280
378	798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	$1,830,480
379	798801	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TARSO-METARSIANOS (UNO O MAS) CON DISPOSITIVO DE FIJACION	$890,330
380	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	$787,600
381	799203	REDUCCION ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$1,017,520
382	799204	REDUCCION ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$1,830,480
383	799301	REDUCCION ABIERTA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET	$1,491,280
384	799302	REDUCCION CERRADA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET	$787,600
385	799401	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MAS ARTICULACIONES)	$1,491,280
386	799602	REDUCCION DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACION INTERNA	$1,704,320

		POR ARTROSCOPIA	
387	799702	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	$1,118,480
388	799703	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	$1,830,480
389	799704	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	$1,704,320
390	799803	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)	$1,118,480
391	799804	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	$1,118,480
392	800101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMIA	$293,290
393	800202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMIA	$1,017,520
394	800302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMIA	$787,600
395	800401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA	$571,440
396	800502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMIA	$1,017,520
397	800601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMIA	$571,440
398	800602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMIA	$1,017,520
399	800702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMIA	$787,600
400	800802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMIA	$571,440
401	801101	ARTROTOMIA DE HOMBRO CON EXPLORACION DE ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	$571,440
402	801200	ARTROTOMIA DE CODO SOD	$1,017,520
403	801300	ARTROTOMIA DE MUÑECA SOD	$787,600
404	801400	ARTROTOMIA EN MANO SOD	$787,600
405	801500	ARTROTOMIA DE PELVIS SOD	$1,017,520
406	801700	ARTROTOMIA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	$1,017,520
407	801800	ARTROTOMIA EN PIE SOD	$571,440
408	802101	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE HOMBRO	$571,440
409	802502	ARTROSCOPIA DE CADERA	$1,017,520
410	802701	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE TOBILLO	$787,600
411	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VIA ABIERTA	$451,520
412	804101	DIVISION DE CAPSULA LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$1,277,440
413	804301	CAPSULOTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	$1,277,440
414	804302	CAPSULOTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS)	$1,277,440
415	804303	DESBRIDAMIENTO DE FIBROCARTILAGO TRIANGULAR O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
416	804802	CORRECCION DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]	$1,957,360
417	806101	MENISCECTOMIA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA	$1,118,480
418	806103	MENISCECTOMIA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	$2,089,200
419	806104	MENISCECTOMIA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	$1,118,480
420	807401	SINOVECTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	$1,017,520
421	807402	SINOVECTOMIA EN CARPO VIA ABIERTA	$1,118,480
422	807403	SINOVECTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	$1,017,520
423	807404	SINOVECTOMIA DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
424	807601	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL VIA ABIERTA	$1,277,440
425	807602	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL VIA ABIERTA	$1,277,440
426	807603	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA (101)	$1,704,320
427	807704	SINOVECTOMIA DE TOBILLO TOTAL POR ARTROSCOPIA	$1,704,320
428	808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
429	808112	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
430	808202	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CODO POR ARTROSCOPIA	$1,017,520

431	808204	REMOCION DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
432	808302	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
433	808402	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
434	808502	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CADERA POR ARTROSCOPIA	$1,830,480
435	808601	RESECCION DE HIGROMA DE RODILLA VIA ABIERTA	$787,600
436	808602	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
437	808604	RESECCION DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$787,600
438	808701	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRAL EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA	$1,957,360
439	808702	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
440	808802	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE PIE O ARTEJOS (UNO O MAS) POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
441	811101	ARTRODESIS TIBIO-TALAR VÍA ABIERTA	$1,957,360
442	811201	ARTRODESIS DE TALO A CALCANEO Y CALACANEO A CUBOIDES Y ESCAFOIDES	$1,957,360
443	811210	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ABIERTA	$1,017,520
444	811212	ARTRODESIS INTERFALANGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	$1,118,480
445	812100	ARTRODESIS DE CADERA SOD	$2,311,760
446	812200	ARTRODESIS DE RODILLA SOD	$1,920,400
447	812301	ARTRODESIS DE HOMBRO VIA ABIERTA	$1,957,360
448	812402	ARTRODESIS DE CODO	$1,957,360
449	812503	ARTRODESIS RADIOCARPIANA SIN INJERTO OSEO VIA ABIERTA	$1,957,360
450	812602	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA	$1,118,480
451	812801	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MAS)	$1,017,520
452	812802	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MAS)	$1,277,440
453	812902	ARTRODESIS INTERCARPIANA CON INJERTO OSEO	$1,830,480
454	812903	ARTRODESIS ESCAFOSEMILUNAR POR ARTROSCOPIA	$787,600
455	812908	ARTRODESIS INTERCARPIANA SIN INJERTO OSEO VIA ABIERTA	$1,704,320
456	813102	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PROTESIS	$787,600
457	814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	$1,017,520
458	814410	REALINEAMIENTO DE ROTULA CON CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS	$1,277,440
459	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR	$1,920,400
460	814602	OTRA RECONSTRUCCIÓN O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL	$1,920,400
461	814705	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL MAS OSTEOTOMIA DE REALINEACION MAS PLICATURA DE RETINACULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA	$1,704,320
462	814706	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
463	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	$1,957,360
464	814721	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL ABIERTA	$1,957,360
465	814723	LIBERACION DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
466	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	$1,830,480
467	814727	REPARACION AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	$1,957,360
468	814904	REPARACION DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA	$1,118,480
469	814907	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ABIERTA	$1,118,480
470	814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	$1,017,520
471	815600	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO SOD	$2,311,760
472	815601	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	$2,311,760
473	815603	REVISION DE REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	$2,311,760
474	815810	REVISION REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO	$2,311,760
475	817102	REEMPLAZO PROTESICO DE LA ARTICULACION TRAPECIO-METACARPIANA	$1,920,400
476	817202	ARTROPLASTIA RESECCION TRAPECIO-METACARPIANA	$1,277,440
477	817203	ARTROPLASTIA METACARPO-FALANGICA (UNA O MAS)	$1,830,480
478	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	$1,704,320

479	817207	CONDROPLASTIA DE ABRASION DE FALANGES POR ARTROSCOPIA	$1,017,520
480	817208	ARTROPLASTIA RADIOCARPIANA (MUÑECA O PUÑO)	$1,957,360
481	817901	ARTROPLASTIAS INTERFALANGICAS (POR CADA DEDO)	$1,830,480
482	818201	REPARACION DE LUXACION RECURRENTE DE HOMBRO SOD	$1,704,320
483	818301	ACROMIOPLASTIA VIA ABIERTA	$1,017,520
484	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	$1,118,480
485	818307	REPARACION DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$1,830,480
486	818500	REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE CODO SOD	$2,311,760
487	818606	CONDROPLASTIA DEL CODO VIA ARTROSCOPICA	$1,957,360
488	818607	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$1,830,480
489	818608	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	$1,830,480
490	818609	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ABIERTA	$1,017,520
491	818610	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ARTROSCOPICA	$1,017,520
492	818704	REVISION DE REEMPLAZO TOTAL PROTESICO DE CODO	$2,311,760
493	819010	REVISION O RETIRO DE PROTESIS Y COLOCACION DE ESPACIADOR ARTICULAR	$2,311,760
494	819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	$1,704,320
495	819330	SUTURA DEL FIBROCARTILAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VIA ARTROSCOPICA	$1,277,440
496	819331	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VIA ABIERTA	$1,017,520
497	819332	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VIA ARTROSCOPICA	$1,017,520
498	819403	RECONSTRUCCION DE TENDON DE AQUILES CON TRANSFERENCIAS TENDINOSAS	$1,830,480
499	819404	RECONSTRUCCION DE TENDON DE AQUILES CON CALCANEOPLASTIA VIA ABIERTA	$1,830,480
500	819406	RECONSTRUCCION DE TENDONES PERONEOS VIA ABIERTA	$1,118,480
501	819520	REPARACION O RECONSTRUCCION DEL TENDON ROTULIANO	$1,920,400
502	820200	MIOTOMIA DE MANO SOD	$451,520
503	821101	TENOTOMIA DE MANO PALMAR	$451,520
504	821200	FASCIOTOMIA DE MANO SOD	$1,017,520
505	822101	RESECCION DE GANGLION EN DEDOS DE MANO	$571,440
506	822104	RESECCION DE GANGLION DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA	$1,017,520
507	822201	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN MUSCULO DE MANO	$787,600
508	823100	BURSECTOMIA DE MANO SOD	$787,600
509	823301	TENOSINOVECTOMIA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	$1,017,520
510	823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	$1,704,320
511	823307	TENOSINOVECTOMIA [TIPO ENFERMEDAD DE QUERVAIN]	$787,600
512	823502	ESCISION DE APONEUROSIS EN DEDOS	$1,957,360
513	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	$1,920,400
514	824202	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACION	$1,920,400
515	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	$1,920,400
516	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	$2,311,760
517	824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) SIN NEURORRAFIA	$1,920,400
518	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	$1,277,440
519	824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	$1,277,440
520	824601	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	$1,017,520
521	824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	$1,118,480
522	825301	TRANSFERENCIA TENDON MANO Y PUÑO (UNO O MAS)	$2,089,200
523	825306	REINSERCION DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	$1,704,320
524	825501	ALARGAMIENTO DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	$1,017,520
525	826100	PULGARIZACION O POLICITACION CON SUMINISTRO NEUROVASCULAR SOD	$2,089,200
526	827901	INJERTO DE TENDON EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)	$1,118,480
527	827902	INJERTO DE TENDON FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)	$1,957,360

528	827910	INJERTO TENDINOSO CON IMPLANTE EN DEDOS DE LA MANO (CADA UNO)	$1,920,400
529	828200	REPARACION DE DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA MANO SOD	$1,957,360
530	828302	CORRECCION DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MAS ESPACIOS)	$1,118,480
531	828310	CORRECCION QUIRURGICA DE LA MACRODACTILIA	$1,957,360
532	828320	CORRECCION SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MAS DEDOS)	$1,118,480
533	828340	CORRECCION QUIRURGICA DE CLINODACTILIA (UNO O MAS DEDOS)	$1,017,520
534	828351	CORRECCION DE POLIDACTILIA CON ESCISION SIMPLE	$787,600
535	828401	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN BOTONERA	$1,830,480
536	828402	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE	$1,830,480
537	828403	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN MARTILLO	$1,118,480
538	828404	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]	$787,600
539	828501	TENODESIS EN MANO (UNO O MAS)	$787,600
540	829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MAS)	$1,017,520
541	829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	$1,118,480
542	829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	$1,704,320
543	829910	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO	$787,600
544	829912	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)	$1,017,520
545	830301	EXTRACCION DE DEPOSITOS CALCAREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	$571,440
546	831101	TENOTOMIAS EN PIE (UNA O MAS)	$335,920
547	831205	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ABIERTA	$335,920
548	831207	CAPSULORRAFIA DE CADERA	$1,017,520
549	831450	FASCIOTOMIA EN ANTEBRAZO CON LIBERACION EN CODO Y MUÑECA	$787,600
550	831902	LIBERACION DE MUSCULO	$1,118,480
551	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS TENDON FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA ABIERTA	$335,920
552	833001	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA MUSCULO TENDON O SINOVIAL	$787,600
553	833101	ESCISION DE GANGLION DE ENVOLTURA DE TENDON EXCEPTO DE MANO	$787,600
554	833201	ESCISION DE MIOSITIS OSIFICANTE	$787,600
555	833901	ESCISION DE CICATRIZ DE MUSCULO	$787,600
556	834601	RESECCION DE VAINA TENDINOSA FASCIA MUSCULO O TENDON; EXCEPTO MANO Y PIE VIA ABIERTA	$571,440
557	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS. TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	$571,440
558	835100	BURSECTOMIA ABIERTA SOD	$787,600
559	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA	$571,440
560	836002	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ENDOSCÓPICA	$571,440
561	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	$1,920,400
562	836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	$2,311,760
563	836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VIA ENDOSCOPICA	$1,277,440
564	837502	TRANSFERENCIAS DE TENDON EN PARALISIS RADIAL	$1,118,480
565	837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO	$1,118,480
566	838502	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDON DE AQUILES	$1,277,440
567	838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	$1,830,480
568	838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	$1,704,320
569	838830	TENODESIS	$1,118,480
570	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	$571,440
571	839902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MUSCULOS TENDON SINOVIAL)	$787,600
572	840100	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD	$571,440
573	840200	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE PULGAR SOD	$571,440
574	840300	AMPUTACION DE LA MANO	$1,118,480

575	840400	DESARTICULACION DE MUÑECA SOD	$1,118,480
576	840500	AMPUTACION A TRAVES DE ANTEBRAZO SOD	$1,118,480
577	840600	DESARTICULACION DE CODO SOD	$1,118,480
578	840701	AMPUTACION DE BRAZO	$1,118,480
579	840800	DESARTICULACION DE HOMBRO SOD	$1,957,360
580	840900	AMPUTACION INTERTORACO ESCAPULAR SOD	$1,957,360
581	841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	$451,520
582	841201	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE	$1,017,520
583	841203	AMPUTACION O DESARTICULACION DE ANTEPIE	$1,017,520
584	841300	DESARTICULACION DE TOBILLO SOD	$1,118,480
585	841500	AMPUTACION O DESARTICULACION DE PIERNA SOD	$1,118,480
586	841600	DESARTICULACION DE RODILLA SOD	$1,118,480
587	841700	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA SOD	$1,277,440
588	841800	DESARTICULACION DE CADERA SOD	$1,957,360
589	843100	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE HOMBRO SOD	$787,600
590	843200	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE ANTEBRAZO SOD	$787,600
591	843300	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE BRAZO SOD	$1,118,480
592	843400	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MANO SOD	$787,600
593	843500	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	$787,600
594	843600	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MUSLO SOD	$1,118,480
595	843700	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE LA PIERNA SOD	$1,118,480
596	843800	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DEL PIE O ARTEJOS SOD	$571,440
597	843900	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE CADERA SOD	$1,118,480
598	849001	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES	$1,957,360
599	849002	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES	$1,957,360
600	849003	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS Y PARTES OSEAS	$1,957,360
601	849400	CORRECCION DE SINOSTOSIS RADIOCUBITAL SOD	$1,704,320
602	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	$335,920
603	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	$1,017,520
604	862303	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL POR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS HASTA EL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	$1,017,520
605	862701	ONICECTOMIA	$284,160
606	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	$1,017,520
607	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	$2,089,200
608	868507	PLASTIA EN Z EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	$1,017,520
609	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	$335,920
610	982700	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO	$335,920

611	819101	ASPIRACIÓN ARTICULAR	$41,200
612	839600	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	$16,160
613	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	$122,880
614	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$40,480
615	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	$40,480
616	890380	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$40,480
617	890381	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	$40,480
618	890502	JUNTA MEDICO QUIRURGICA (CADA ESPECIALISTA POR REUNION)	$81,680
619	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO) (50)	$44,000
620	935304	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)	$44,000
621	978801	EXTRACCIÓN NO QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN EXTERNO	$54,320
622	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$44,720
623	890481	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	$44,720
624	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO (50)	$44,000
625	38925	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	$66,240
626	39202	DERECHOS DE SALA PARA CURACIONES	$16,640
627	890780	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$40,480
628	815301	REVISION REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE CADERA	$2,311,760
629	31301	TRASLADO TERRESTRE BASICO DE PACIENTES PRIMARIO (PASTO)	$116,500
630	S31301	TRASLADO TERRESTRE BÁSICO DE PACIENTES PRIMARIO (por Kilometro)	$7,000
631	S31302	TRASLADO TERRESTRE BÁSICO DE PACIENTES SECUNDARIO (por kilometro)	$10,400
632	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL	$13,120
633	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	$41,200
634	890701	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICINA GENERAL	$46,080
635	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	$40,480
636	S22102	DERECHOS DE SALA PARA SUTURAS	$38,400
637	S22103	DERECHOS DE SALA DE YESOS	$54,320

OSTEOSINTESIS

ITEM	SERVICIO	PRECIO TECHO
	CLAVOS BLOQUEADOS PARA FERMUR EN ACERO	
CBF1436	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 8 - 14 MM * 28 - 48 CM	$2,480,000
	TORNILLO EN ACERO PARA CLAVO DE FEMUR	
TBF6430	TORNILLO PARA BLOQUEO DE FEMUR 30- 90 MM *5- 6,4 MM	$230,000
TPF13M	TAPON PARA FEMUR 13MM * 3/8""M.I	$202,000
	CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA "ACERO"	
CBT827	CLAVO BLOQUEADO TIBIA 8 - 10 mm * 27 - 38 CM	$2,480,000
	TORNILLO EN ACERO PARA CLAVO DE TIBIA	
TBT4520	TORNILLO BLOQUEO TIBIAL 20 - 65 mm * 4,5 mm	$230,000
TPT12M	TAPON PARA TIBIA 12MM * 5/16"" M.I	$202,000
	CLAVO BLOQUEADO HUMERO EN ACERO	
CBH 718	CLAVO BLOQUEADO HUMERO 18- 30 cm * 7 - 9 mm	$2,960,000
TBH410	TORNILLO PARA BLOQUEO HUMERO 10 - 60 mm * 4 mm	$145,000
THMI	TAPON PARA HUMERO	$95,000

PLACAS Y TORNILLOS PARA CADERA - FEMUR		
PLACA DHS DE 135º PARA CADERA		
DHS381354	PLACA DHS DE 135º * 4 a 16 AGUJEROS	$3,103,300
PLACA DCS DE 95º		
PCS956	PLACA DCS DE 95º * 100 mm - 260 mm * 6 - 16 AGUJEROS	$2,203,000
PLACAS DE BAJO CONTACTO EN ACERO		
DHSBC1351	PLACA DHS BAJO CONTACTO X 2 A 16	$2,203,000
DCSBC0951	PLACA DCS BAJO CONTACTO X 5 A 16	$2,203,000
PLACAS BLOQUEADAS BAJO CONTACTO IMS		
PTBCDHS01	PLACA DHS 135 BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 2 A 14	$2,203,000
PTBCDCS01	PLACA DCS BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 6 A 16	$2,203,000
TORNILLO PARA PLACA DHS DE 135º Y DCS DE 95º		
TC95135	TORNILLO DE COMPRENSION	$305,984
TORNILLOS DESLIZANTES DCS/DHS		
TD12550	TORNILLO DESLIZANTE 12.5 * 50 - 115 mm	$1,114,000
PLACAS DE COMPRESION BAJO CONTACTO ANCHAS DE 3,5 Y 4,5 MM		
DCPH4	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 4 - 9 H	$2,923,200
DCPH10	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 10 - 18 H	$3,012,000
PLACAS DCP ANGOSTA Y ANCHA DE 4,5 MM		
DCPA4	PLACA DCP ANGOSTA DE 4 - 7 AGUJEROS	$250,000
DCPA8	PLACA DCP ANGOSTA DE 8 - 11 AGUJEROS	$275,000
DCPA12	PLACA DCP ANGOSTA DE 12- 16 AGUJEROS	$320,000
PLACAS DCP DE 3,5		
DCP4	PLACA DCP DE 3,5 DE 4 - 7 AGUJEROS	$270,000
DCP8	PLACA DCP DE 3,5 DE 8 - 12 AGUJEROS	$350,000
PLACAS EN "T" DE TIBIA Y HUMERO		
PTHT3H	PLACA EN "T" TIBIA Y HUMERO 3 - 8 H	$3,960,000
PLACAS CONDILARES 95º		
PCN95550	PLACA CONDILAR DE 95º 5 - 12 AGUJEROS * 50 - 80	$952,000
PLACA CONDILAR BLOQUEADA BAJO PERFIL 4,5		
PCBBP45	PLACA CODILAR BAJO CONTACTO *7 A 15	$1,597,008
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45		
PCT4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 ¨7 A 15	$2,650,000
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 DE BAJO PERFIL		
PCTBP4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 ¨7 A 15	$2,500,000
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 DE BAJO PERFIL		
PCTBP4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 ¨7 A 15	$2,500,000
PLACA CONDILAR MEDIAL BLOQUEADA EN TITANIO 45		
PCMBT4501	PLACA CONDILAR MEDIAL BLOQUEADA EN TITANIO ¨7 A 15	$2,650,000
PLACAS Y TORNILLO RADIO		
PLACA PEQUEÑA EN "T" DE 3,5 MM RADIO DISTAL		
PTR353	PLACA EN T 3,5 mm * 3 - 6 AGUJEROS	$2,300,000
PTRO353	PLACA OBLICUA EN T 3,5 * 3 - 5 AGUJEROS	$2,300,000
PLACAS 1/3 DE CAÑA		
P1/34	PLACA 1/3 DE CANA * 4 - 12 H	$1,400,000
GRAPAS COVENTRY		

GRAPAS DE BLOUNT LISAS		
GPB 519	GRAPA DE BLOUNT 5.0 - 15 mm * 19- 22 mm	$120,000
GRAPAS DE BLOUNT DENTADAS		
PLACA ACROMIOCLAVICULAR		
PACRD3	PLACA DE 3H - 6 H * 2 - 3 H	$2,410,000
PINES CLAVOS Y TORNILLOS		
PINES DE KIRSCHNER		
PKR2008	PIN 0.80mm * 300mm	$34,720
PINES DE STEINMANN		
PST2320	PIN 2.0 - 3,2 mm * 230 - 300 mm	$32,000
PST10720	PIN 4 - 5 mm * 230 - 300 mm	$32,000
PINES PUNTA ROSCADOS		
PPR1020	PIN 1 - 2,5 * 200 - 300 MM P. ROSCA	$34,720
CLAVOS DE SCHANZ		
SH2512	CLAVO 2.5 - 3 mm * 120 - 220 mm	$136,640
SH3012	CLAVO 4 - 6 mm * 120 - 220 mm	$156,800
TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA TOTAL		
TERT6525	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 R. TOTAL 25 - 110	$170,000
TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 ROSCA PARCIAL		
TER166525	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA PARCIAL DE 6,5 * 16 * 110	$136,640
TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0		
TE4012	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 * 12 - 50	$169,000
TORNILLO CORTICAL DE 2,7		
TC276	TORNILLO CORTICAL DE 2,7 * 6 - 32	$120,000
TORNILLO CORTICAL DE 3,5		
TC3510	TORNILLO CORTICAL DE 3,5 * 10 - 50	$120,000
TORNILLO CORTICAL DE 4,5		
TC4514	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 60	$120,000
TC4562	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76	$120,000
TORNILLO DE CORTICAL BAJO PERFIL 3,5 Y 4,5 MM		
TC4577	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 38	$120,000
TC4590	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 40 - 60	$120,000
TC45101	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76	$120,000
TORNILLO CANULADOS DE 3,5 MM		
TCN3520	TORNILLO CANULADO DE 3,5 * 20- 48 mm	$269,000
PLACAS Y TORNILLOS		
PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVAS Y RECTAS		
PRC356	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA DE 3,5MM * 6 - 18 AGUJEROS	$2,808,000
PLACAS LC DCP ANCHAS DE 4.5		
LCDCPH456	PLACA COMPRENSION DINAMINA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA 6 - 18	$2,923,200
PLACAS LC DCP 4.5 ANGOSTA		
LCDCPA452	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA 4 - 14	$2,610,000
PLACA LC DCP DE 3.5		
LCDCP354	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 3,5 * 4 - 12	$2,300,000
PLACA EPICONDILARES		

PEHD6	PLACA EPICONDILAR HUMERO DERECHA 6 - 12 ORIFICIOS	$2,500,000
	PLACAS PROXIMAL PARA HUMERO	
PRH3	PLACA PROXIMAL HUMERO 3 - 8 ORIFICIOS	$2,610,000
	PLACAS TRIDIMENSIONALES EN TITANIO	
PRCL	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA CLAVICULA EN TITANIO SISTEMA 2,7 -3,5	$2,808,000
	MINI PLACA EN TITANIO	
PRCMT	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA METACARPO EN TITANIO 1,6 - 2	$1,360,000
PRCMT	PLACA DE RECONSTRUCCION PARAFALANGES EN TITANIO1,6 - 2	$1,360,000
	TORNILLOS EN TITANIO PARA MINI PLACA 1,6 - 2	
TMINIP1	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 4 - 12	$178,000
TMINIP2	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 14 - 24	$229,100
TMINIH1	TORNILLO MINIHERVER	$952,000
	TUTORES	
TUMN	TUTOR ARTICULADO DE MUÑECA TIPO NELSON	$2,480,000
TUAO	TUTOR LINEAL TIPO AO	$5,700,000
TTTE	TUTOR DE TRANSPORTE OSEO 30 - 40 cm	$8,950,000
	ALAMBRE DE CERCLAJE	
01-05-P	ALAMBRE * METRO 16 - 25	$52,000
	SET AUTOINJERO OSTEOCONDRAL OATS ARTHREX	
OATS	SET AUTOINJERTO OSTEOCONDRAL OATS ARTHREX	$5,830,464
	TORNILLOS BIODEGRADABLES	
A20002445	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRADABLE	$1,633,000
	SUTURAS Y ANCLAJES	
SU01	FIBERLOOP	$405,076
SU02	TORNILLO DE ANCLAJE CORKSCREW FT II 5,5 mm	$2,360,971
	TEJIDOS OSEOS Y TENDINOSOS	
INJ01	CABEZA FEMORAL	$4,276,014
INJ02	LAJA DE FEMUR	$4,276,014
INJ03	LAJA DE TIBIA	$4,276,014
INJ04	TIBIAL ANTERIOR	$4,491,529
INJ05	TIBIAL POSTERIOR	$4,491,529
INJ06	TIRA DE PELVIS BICORTICAL	$4,276,014
INJ07	TIRA DE PELVIS TRICORTICAL	$4,276,014
INJ08	PERONEO LARGO	$4,491,529
INJ09	PATA DE GANSO	$4,491,529
INJ10	FLEXOR DE HALLUX	$3,667,705
INJ11	CHIPS	$4,651,427
INJ12	CORTICO ESPONJOSO MOLIDO 10 - 15 gms	$4,651,427
INJ13	HTH	$7,486,495
INJ14	HQ	$5,583,009
INJ15	TENDON DE AQUILES	$7,484,410

ITEM	REF	DESCRIPCION	PRECIO TECHO
1	I06PI3504	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 4H	$1,345,180
2	I06PI3505	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 5H	$1,874,600
3	I06PI3506	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 6H	$1,874,600
4	I06PI3507	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 7H	$1,874,600
5	I06PI3508	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 8H	$1,874,600
6	I06PI3509	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 9H	$1,874,600
7	I06PI3510	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 10H	$1,874,600
8	I06PI3512	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 12H	$1,874,600
9	I06PTCB04	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 4H	$988,800
10	I06PTCB05	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 5H	$988,800
11	I06PTCB06	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 6H	$988,800
12	I06PTCB07	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 7H	$988,800
13	I06PTCB08	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 8H	$988,800
14	I06PTCB09	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 9H	$988,800
15	I06PTCB10	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 10H	$988,800
16	I06PTCB12	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 12H	$988,800
17	I06PCSD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 5H	$2,688,300
18	I06PCSD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 6H	$2,688,300
19	I06PCSD07	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 7H	$2,688,300
20	I06PCSD08	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 8H	$2,688,300
21	I06PCSI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 5H	$2,688,300
22	I06PCSI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 6H	$2,688,300
23	I06PCSI07	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 7H	$2,688,300
24	I06PCSI08	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 8H	$2,688,300
25	I06PRB005	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 5H	$1,442,000
26	I06PRB006	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 6H	$1,442,000
27	I06PRB007	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 7H	$1,442,000
28	I06PRB008	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 8H	$1,442,000
29	I06PRB009	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 9H	$1,442,000
30	I06PRB010	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 10H	$1,442,000
31	I06PRB012	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 12H	$1,442,000
32	I06PCB005	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 5H	$1,555,300
33	I06PCB006	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 6H	$1,555,300
34	I06PCB007	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 7H	$1,555,300
35	I06PCB008	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 8H	$1,555,300
36	I06PCB009	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 9H	$1,555,300
37	I06PCB010	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 10H	$1,555,300
38	I06PCB011	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 11H	$1,555,300
39	I06PCB012	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 12H	$1,555,300
40	I06PCB014	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 14H	$1,555,300
41	I06PHMD03	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 3H	$2,327,800
42	I06PHMD05	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 5H	$2,327,800
43	I06PHMD07	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 7H	$2,327,800
44	I06PHMD09	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 9H	$2,327,800
45	I06PHMI03	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 3H	$2,327,800
46	I06PHMI05	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 5H	$2,327,800
47	I06PHMI07	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 7H	$2,327,800
48	I06PHMI09	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 9H	$2,327,800
49	**INNOBLOX 4,5 MM**		

	PLACAS BLOQUEADAS RECTAS Y ANATOMICAS		
50	**PLACAS INNOBLOX EN ACERO (TORNILLO CORTICAL 4,5 Y BLOQUEO DE 5,0 MM)**		
51	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**	**PRECIO TECHO**
52	I05PIA006-18	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 6 H-18H	$1,242,180
53	I05PIG004-12	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 4 H-12H	$1,242,180
54	I05PIT004-12	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN T 4,5 X 4 H-12H	$2,657,400
55	I05PITA04-10	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 4 H-10H	$2,657,400
56	I05PILD04-10	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN L DERECHA O IZQ X 4 H a 10H	$2,657,400
57	I06PFDD05-9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA FEMUR DISTAL DER O IZQ X 5H A 9H	$3,102,360
58	I06PAPD05-9	PLACA INOBLOX ANATOMICA TIBIA PROXIMAL DERECHA O IZQ X 5H a 9H	$2,657,400
59	**INNOBLOX 3,5 MM**		
	PLACAS BLOQUEADAS ANATOMICAS		
	PARA TORNILLOS BLOQUEO 3,5 MM / TORNILLOS CORTICAL 3,5 MM		
60	**MATERIAL: TITANIO**		
61	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**	**PRECIO TECHO**
62	I06PCSTD5	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 5H	$2,892,240
63	I06PCSTD6	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 6H	$2,892,240
64	I06PCSTD7	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 7H	$2,892,240
65	I06PCSTD8	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 8H	$2,892,240
66	I06PCSTI5	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 5H	$2,892,240
67	I06PCSTI6	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 6H	$2,892,240
68	I06PCSTI7	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 7H	$2,892,240
69	I06PCSTI8	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 8H	$2,892,240
70	I06PIO004	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 4H	$2,482,300
71	I06PIO006	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 6H	$2,482,300
72	I06PIO008	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 8H	$2,482,300
73	I06PGCD04	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 4H -15	$2,892,240
74	I06PGCD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 5H -15	$2,892,240
75	I06PGCD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 6H -15	$2,892,240
76	I06PGCI04	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 4H -15	$2,892,240
77	I06PGCI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 5H -15	$2,892,240
78	I06PGCI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 6H -15	$2,892,240
79	I06PAHPT3	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 3H	$3,103,299
80	I06PAHPT5	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 5H	$3,103,299
81	I06PAHPT7	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 7H	$3,103,299
82	I06PAHPT9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 9H	$3,103,299
83	**PLACA PARA RADIO DISTAL RADIX 2,7 MM**		
84	**MATERIAL: TITANIO**		
85	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**	**PRECIO TECHO**
86	I07PRD302	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DER. X 2H	$2,369,000
87	I07PRD304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DER. X 4H	$2,369,000
88	I07PRI302	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQ. X 2H	$2,369,000
89	I07PRI304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQ. X 4H	$2,369,000
90	**TORNILLOS PARA PLACA RADIO DISTAL RADIX MEDICION DE LONGITUD: VASTAGO DEL TORNILLO**		
91	**MATERIAL: TITANIO**		
92	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**	**PRECIO TECHO**
93	I07TB2712	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 12MM	$298,700

94	I07TB2714	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 14MM	$298,700
95	I07TB2716	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 16MM	$298,700
96	I07TB2718	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 18MM	$298,700
97	I07TB2720	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 20MM	$298,700
98	I07TB2722	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 22MM	$298,700
99	I07TB2724	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 24MM	$298,700
100	I07TB2726	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 26MM	$298,700
101	I07TB2728	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 28MM	$298,700
102	I07TB2730	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 30MM	$298,700
103	I07TC2410	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 10MM	$298,700
104	I07TC2412	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 12MM	$298,700
105	I07TC2414	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 14MM	$298,700
106	I07TC2416	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 16MM	$298,700
107	I07TC2418	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 18MM	$298,700
108	I07TC2420	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 20MM	$298,700
109	I07TC2422	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 22MM	$298,700
110	I07TC2424	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 24MM	$298,700
111	**TORNILLOS DE BLOQUEO, CORTICAL, CANULADO**		
	MEDICION DE LONGITUD: CABEZA Y VASTAGO DE TORNILLO		
112	**MATERIAL: TITANIO**		
113	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**	**PRECIO TECHO**
114	I06BT3512-50	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 12-50MM	$264,710
115	I06CT3510-40	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 10MM-40mm	$123,600
116	I08CC4012-50	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 12MM-50mm	$277,070
117	I08C716X25-100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO R16X 25MM-100MM	$277,070
118	I08C73235-100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO R.32X 35MM-100MM	$277,070
119	I09ART007	ARANDELA 7MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 3,5 Y 4,0	$113,300
120	I09ART013	ARANDELA 13MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 6,5 Y 7,0	$113,300
121	**TORNILLOS CORTICAL - ESPONJOSO MEDICION DE LONGITUD: VASTAGO DEL TORNILLO**		
122	**MATERIAL: ACERO PARA IMPLANTES**		
123	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**	**PRECIO TECHO**
124	I12TC3510-40	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 10MM-40MM	$92,700
125	I12TC3542-50	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 42MM-50MM	$92,700
126	I12TC4512	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 12MM	$92,700
127	I12TC4552-60	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 52MM-60MM	$92,700
128	I12TE4010-50	TORNILLO ESPONJOSO4,0 X 10MM-50MM	$175,100
129	I12TE1625-60	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R16 X25MM-100MM	$175,100
130	I12TE3235	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 18MM-42mm R.32	$92,700
131	I06TB3512-55	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 12MM-55MM	$233,810
132	I05TB5018-90	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 18MM-90MM	$264,710
133	I09CK1015	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0,1.2,1.5,1.8 X 150 A 310	$31,930
134	I09CK3015	CLAVOS DE STEIMAN	$31,930
135	**ALAMBRES DE CERCLAJE**		
136	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**	**PRECIO TECHO**
137	I09AL0010	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.0MM	$53,560
138	I09AL0012	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.2MM	$53,560
139	I09AL0015	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.5MM	$53,560
140	I09AL0018	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.8MM	$53,560

141	I09AL0020	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 2.0MM	$53,560
142		**LINEA TRAUMA / DHS-DCS**	
143	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**	**PRECIO TECHO**
144	I02TD0050-110	TORNILLO DESLIZANTE DE 50MM-110MM	$188,490
145	I02TS0000	TORNILLO DE COMPRESION-SEGURIDAD X 34MM	$80,340
146	**REFERENCIA**	**PRODUCTO**	**PRECIO TECHO**
147		BROCAS **	$484,100
148		TARRAJAS**	$497,490
149		BROCA CANULADA 2,0 PARA 4,0MM**	$509,850
150		BROCA CANULADA 5,0 PARA 7,0MM**	$518,090

TUTOR TIPO AO

MATERIAL: ACERO-DURALUMINIO-FIBRA DE CARBONO		
TUTOR TIPO AO- FEMUR-TIBIA-HUMERO-PELVIS		
REF	**PRODUCTO**	**PRECIO TECHO**
I01RU0000	ROTULA UNIVERSAL DE 10MM TUTOR TIPO AO	388,889
I01RU0001	ROTULA UNIVERSAL DE 11MM TUTOR TIPO AO	388,889
I01BC1010	BARRA CANULADA DE 10MM X 10CM-45cm	331,111
I01BF1010-45	BARRA FIBRA CARBONO DE 10MM X 10CM-45CM	331,111
I01CB0000	CONECTOR BARRA-BARRA	344,444
I01RT0000	ROTULA CON PIEZA EN "T"	422,222
N09LM0011	LLAVE MIXTA 11MM	102,778
I01CS5150	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 150MM	95,556
	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 180MM	95,556
	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 200MM	111,111
	CLAVO SCHANZ DE 5.0 CONICO AUTOROSCANTE	133,333

CLAVOS INTRAMEDULARES; TORNILLOS BLOQUEANTES Y TAPONES		
REF	**PRODUCTO**	**PRECIO TECHO**
LINEA	**0101 CIM**	
261	CIM FEMUR 9X340MM	$2,480,000
282	CIM TIBIA 8X270MM	$2,480,000
5092	CIM TIBIA UNIVERSAL 8X270MM	$2,580,000
1248	CIM RETROGRADO 11X170MM	$2,780,000
1507	TORNILLO BLOQUEANTE	$230,000
4780	TAPON DE CIM	$202,000

INSUMOS Y MEDICAMENTOS

ITEM	COD -CUM	DESCRIPCION	CONCENTRACION	PRECIO TECHO
1	19948748-1	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE	150 MG	$ 10,023
2	19935303-4	ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS	500 MG	$ 134
3	20021507-1	AGUA OXIGENADA 3% SLN ANTISÉPTICA	NO APLICA	$ 1,956
4	30321-1	ALCOHOL 70° SLN ANTISÉPTICA	NO APLICA	$ 1,550

5	19908237-14	AMIKACINA 500MG/2ML SLN INYECTABLE	500 MG	$	25,434
6	55894-01	AMLODIPINO 10MG TAB	1000 UI	$	1,203
7	55895-02	AMLODIPINO 5MG TAB	5 MG	$	1,203
8	019992182-01	AMPICILINA 1 G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	1 GR	$	6,916
9	218004-10	AMPICILINA+SULBACTAM 1G+0.5G POLVO ESTERIL	1 GR	$	16,552
10	19913750-01	ATORVASTATINA 20MG TAB	30 MG	$	4,024
11	20049370-01	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	40 MG	$	786
12	27349-3	ATROPINA 1MG/ML SLN INYECTABLE	1 MG	$	1,418
13	19944461-1	BETAMETASONA (DIPROPIONATO+FOSFATO DISÓDICO) (5MG+2MG/ML) SLN INYECTABLE	5 MG	$	28,617
14	19953548-5	BETAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE	8 MG	$	581
15	25353-1	CEFALEXINA 500MG CAPSULAS	500 MG	$	2,910
16	19968153	CEFALOTINA 1G POLVO ESTERIL	1 GR	$	7,014
17	19930890-2	CEFAZOLINA 1G POLVO ESTERIL	1 GR	$	12,628
18	208161	CEFTAZIDIMA 1G POLVO ESTERIL	1 GR	$	5,171
19	208231-02	CEFTRIAXONA (SAL SODICA) 1G POL PARA INY	1.200 MG	$	2,882
20	19954690-6	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SLN INYECTABLE	100 MG	$	15,181
21	19943350-5	CLINDAMICINA 600MG/4ML SLN INYECTABLE	600 MG	$	9,458
22	19995299-4	CLONIDINA 0.15 MG TABLETA	0.15 MG	$	95
23	20055387-2	DEXAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE	8 MG	$	581
24	019997621-07	DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG /ML *1 ML SOLUCION INYECTABLE	4 MG	$	896
25	19947844-2	DEXTROSA 10% SLN INYECTABLE	NO APLICA	$	3,234
26	29522-4	DEXTROSA 5% A.D INYECTABLE	NO APLICA	$	3,608
27	27133-1	DEXTROSA 5% EN NACL 0.9% SLN INYECTABLE	NO APLICA	$	13,458
28	19942691-1	DEXTROSA 5% SLN INYECTABLE	NO APLICA	$	13,458
29	207750-06	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	50 MG	$	85
30	19934768-18	DICLOFENACO 75MG/3ML SLN INYECTABLE	75 MG	$	2,364
31	19907058-1	DIPIRONA 1G/2ML SLN INYECTABLE	1 GR	$	4,611
32	20006845-6	DIPIRONA 2G/5ML SLN INYECTABLE	2 GR	$	4,769
33	23186-2	ENALAPRIL MALEATO 20MG TABLETA	20 MG	$	301
34	20010473-3	ENOXAPARINA SÓDICA 40MG/0.4ML SLN INYECTABLE	40 MG	$	3,552
35	19966226-2	FUROSEMIDA 20MG/2ML SLN INYECTABLE	20 MG	$	1,951
36	42216-02	FUROSEMIDA 40MG TAB	40 MG	$	95
37	19940519-5	GENTAMICINA 160MG/2ML SLN INYECTABLE	160 MG	$	28,874
38	19944485-01	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	5 MG	$	150
39	019974149-02	HALOPERIDOL 2 MG /ML *20 ML SOLUCION ORAL	2 MG	$	14,032
40	19998377	HALOPERIDOL 5MG/1ML SLN INYECTABLE	5 MG	$	3,010
41	19944543-12	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TAB	25 MG	$	150
42	19940721-1	HIDROCORTIZONA 100MG POLVO ESTERIL	100 MG	$	2,131
43	19997659-1	HIOSCINA+DIPIRONA 20MG+2.5G SLN INYECTABLE	20 MG	$	7,052
44	1991426-02	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INY CARTUCHO X 3ML	100 UI/ML	$	66,018
45	19914262-02	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INY FCO X 10ML	100 UI/ML	$	66,018
46	38294-01	INSULINA ZINC HUMANA CRISTALINA 100UI/ML SOL INY	100 UI/ML	$	13,548
47	19985888-02	LEVOTIROXINA 100 MCG TABLETA	100 MCG	$	301
48	19985993-09	LEVOTIROXINA 50 MCG TABLETA	50 MCG	$	593
49	20027702-31	LEVOTIROXINA 75 MCG TABLETA	75 MCG	$	105
50	19988266-01	LOSARTAN 100 MG TABLETA	100 MG	$	1,343
51	20051543-4	LOSARTAN 50MG TABLETA	50 MG	$	766
52	19942150-1	MEROPENEM 1G POLVO ESTERIL	1 GR	$	25,818

53	19942152-05	MEROPENEN 500MG POL PARA INY	500 GR	$	19,870
54	19905554	METFORMINA 850 MG TABLETA	850 MG	$	1,503
55	20026115-5	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SLN INYECTABLE	10 MG	$	4,834
56	19976470-01	METOPROLOL TARTRATO 50MG TAB	50 MG	$	245
57	19927154-01	METOTREXATO SODICO 2.5MG TAB	250 MG	$	2,361
58	20025567-1	METRONIDAZOL 500MG/100ML SLN INYECTABLE	500 MG	$	2,446
59	17145-2	NAPROXENO 250MG CAPSULA	250 MG	$	421
60	20055151-2	NITROFURASONA 0.2%/40MG POMADA	40 MG	$	19,043
61	20055151-1	NITROFURASONA 0.2%/500MG POMADA	500 MG	$	23,252
62	19908307-01	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	20 MG	$	200
63	222155-10	OXACILINA 1G POLVO ESTÉRIL	1 GR	$	1,541
64	306	OXIGENO X LITRO	NO APLICA	$	100
65	20048683	PARACETAMOL 1000MG/100ML SLN INYECTABLE	1000 MG	$	4,611
66	19969105-1	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4.5G POLVO ESTÉRIL	4.5 GR	$	12,176
67	19937128-3	RANITIDINA 50MG/2ML SLN INYECTABLE	50 MG	$	5,438
68	19949698-2	RINGER LACTATO 3000ML SLN PARA IRRIGACION	3000 ML	$	26,763
69	32606-2	RINGER LACTATO 500ML SLN INYECTABLE	500 CC	$	4,279
70	29523-3	SODIO CLORURO 100ML 0.9% SLN INYECTABLE	100 CC	$	3,548
71	29523-4	SODIO CLORURO 250ML 0.9% SLN INYECTABLE	250 ML	$	5,793
72	000211361-5	SODIO CLORURO 2MEQ/ML AMPOLLA	2 MEQ/ML	$	3,508
73	29523-5	SODIO CLORURO 500ML 0.9% SLN INYECTABLE	500 CC	$	5,030
74	20001615-02	TRAMADOL 50MG/ML SLN INYECTABLE	50 MG	$	3,429
75	19924285-30	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2 ML *2 ML SOLUCION INYECTABLE	100 MG	$	3,429
76	19943616-03	TRIMETOPRIN SULFAMETOXASOL 160/800 MG TABLETA	160/800 MG	$	381
77	19940997	VACUNA ANTITETANICA SLN INYECTABLE	0.5 ml	$	14,032
78	19999738-1	VANCOMICINA 500MG POLVO INYECTABLE	500 MG	$	6,365
79	730	APOSITO CON ALGODON ESTERIL 3X4	NO APLICA	$	1,500
80	121	CANULA DE GUEDEL # 4 X 100MM	NO APLICA	$	7,252
81	123	CANULA NASAL ADULTO	NO APLICA	$	2,806
82	126	CATETER INTRAVENOSO 16G X 1 1/4	NO APLICA	$	3,858
83	127	CATETER INTRAVENOSO 16G X 2	NO APLICA	$	3,858
84	128	CATETER INTRAVENOSO 18G X 1 1/4	NO APLICA	$	3,858
85	129	CATETER INTRAVENOSO 20G X 1 1/4	NO APLICA	$	3,858
86	130	CATETER INTRAVENOSO 22G X 1 1/4	NO APLICA	$	3,858
87	131	CATETER INTRAVENOSO 24G X 3/4	NO APLICA	$	3,858
88	133	CATGUT CROMADO 0 924T	NO APLICA	$	15,841
89	134	CATGUT CROMADO 2-0 811T CG	NO APLICA	$	12,328
90	135	CATGUT CROMADO 2-0 G123T SH	NO APLICA	$	9,765
91	136	CATGUT CROMADO 3-0 G 122T SH	NO APLICA	$	9,765
92	144	DREN PENROSE 3/4	NO APLICA	$	41,324
93	145	ELECTRODOS P/ MONITOREO UNIDAD	NO APLICA	$	8,724
94	148	EQUIPO DRENAJE DE HERIDAS 1/4	NO APLICA	$	52,317
95	149	EQUIPO DRENAJE DE HERIDAS 1/8	NO APLICA	$	52,316
96	151	EQUIPO MACROGOTEO	NO APLICA	$	3,823
97	152	EQUIPO MICROGOTEO	NO APLICA	$	3,302
98	154	EQUIPO PARA IRRIGACION Y TUR	NO APLICA	$	47,043
99	155	EQUIPO PARA TRANSFUCIÓN DE SANGRE	NO APLICA	$	41,612
100	169	GUANTE ESTERIL 6 1/2	NO APLICA	$	1,869
101	170	GUANTE ESTERIL 7	NO APLICA	$	1,869

102	171	GUANTE ESTERIL 7 1/2	NO APLICA	$ 1,869
103	172	GUANTE ESTERIL 8	NO APLICA	$ 1,869
104	173	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X 100	NO APLICA	$ 639
105	176	HOJA DE BISTURI # 10	NO APLICA	$ 1,586
106	177	HOJA DE BISTURI # 11	NO APLICA	$ 1,503
107	178	HOJA DE BISTURI # 12	NO APLICA	$ 459
108	179	HOJA DE BISTURI # 15	NO APLICA	$ 1,586
109	180	HOJA DE BISTURI # 20	NO APLICA	$ 1,586
110	181	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	NO APLICA	$ 8,018
111	187	JERINGA 1 CC INSULINA	NO APLICA	$ 461
112	188	JERINGA 10 CC	NO APLICA	$ 644
113	189	JERINGA 20 CC	NO APLICA	$ 1,030
114	190	JERINGA 5 CC	NO APLICA	$ 386
115	191	JERINGA 50 CC	NO APLICA	$ 2,427
116	195	LAPIZ ELECTROBISTURI	NO APLICA	$ 16,290
117	199	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	NO APLICA	$ 7,567
118	200	MASCARA DE OXIGENO CON VENTURY	NO APLICA	$ 9,446
119	201	MASCARA DE OXIGENO NEVULIZADORA ADULTO	NO APLICA	$ 3,571
120	202	MASCARA DE OXIGENO NEVULIZADORA PEDIATRICA	NO APLICA	$ 12,353
121	203	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	NO APLICA	$ 7,567
122	204	MASCARA LARINGEA # 2	NO APLICA	$ 62,140
123	205	MASCARA LARINGEA # 2.5	NO APLICA	$ 62,140
124	206	MASCARA LARINGEA # 3	NO APLICA	$ 45,051
125	207	MASCARA LARINGEA # 4	NO APLICA	$ 45,051
126	209	MASCARA P/ ANESTESIA # 2	NO APLICA	$ 8,125
127	210	MASCARA P/ ANESTESIA # 3	NO APLICA	$ 14,511
128	211	MASCARA P/ ANESTESIA # 4	NO APLICA	$ 14,511
129	212	MASCARA P/ ANESTESIA # 5	NO APLICA	$ 14,511
130	213	MICROPORE GRANDE	NO APLICA	$ 6,177
131	214	MICROPORE PEQUEÑO	NO APLICA	$ 2,180
132	225	PROLENE 1 CT-1 8425H C.GENERAL	NO APLICA	$ 20,747
133	226	PROLENE 2-0 8185T CUTICULAR	NO APLICA	$ 11,992
134	227	PROLENE 2-0 8423T C GENERAL	NO APLICA	$ 11,992
135	228	PROLENE 3-0 P8663T PLASTICA	NO APLICA	$ 17,073
136	229	PROLENE 4-0 9557T CARDIOVASCULAR	NO APLICA	$ 17,073
137	230	PROLENE 4-0 P8682T PLASTICA	NO APLICA	$ 17,073
138	231	PROLENE 5-0 P 8681T PLASTICA	NO APLICA	$ 20,747
139	232	PROLENE 6-0 8160T CUTICULAR SC-16	NO APLICA	$ 11,992
140	237	SEDA-SILK 1 K835H SH	NO APLICA	$ 17,834
141	238	SEDA-SILK 2-0 K833H SH	NO APLICA	$ 5,945
142	239	SEDA-SILK 2-0 SC-26 185T	NO APLICA	$ 5,945
143	240	SEDA-SILK 3-0 SA84T SUTUPAK	NO APLICA	$ 10,173
144	243	SONDA FOLEY C/B # 10	NO APLICA	$ 12,127
145	244	SONDA FOLEY C/B # 12	NO APLICA	$ 10,801
146	245	SONDA FOLEY C/B # 14	NO APLICA	$ 5,152
147	246	SONDA FOLEY C/B # 16	NO APLICA	$ 2,739
148	247	SONDA FOLEY C/B # 18	NO APLICA	$ 9,987
149	2238	SONDA FOLEY C/B #22	NO APLICA	$ 1,273
150	255	SONDA NELATON 10	NO APLICA	$ 1,056
151	256	SONDA NELATON 12	NO APLICA	$ 1,056

152	257	SONDA NELATON 14	NO APLICA	$ 1,056
153	258	SONDA NELATON 16	NO APLICA	$ 1,076
154	259	SONDA NELATON 18	NO APLICA	$ 1,308
155	260	SONDA NELATON 6	NO APLICA	$ 1,056
156	261	SONDA NELATON 8	NO APLICA	$ 1,604
157	345	SPINOCAN 22G 1 1/2	NO APLICA	$ 14,947
158	344	SPINOCAN 22G X3 1/2	NO APLICA	$ 14,967
159	346	SPINOCAN 25G X3 1/2	NO APLICA	$ 14,947
160	348	SPINOCAN 27G X3 1/2	NO APLICA	$ 14,947
161	265	TAPON HEPARINIZADO	NO APLICA	$ 6,452
162	275	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3	NO APLICA	$ 3,023
163	276	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3.5	NO APLICA	$ 4,672
164	277	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4	NO APLICA	$ 3,830
165	278	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4.5	NO APLICA	$ 3,830
166	279	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 5.5	NO APLICA	$ 4,672
167	280	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 6.5	NO APLICA	$ 4,650
168	281	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7	NO APLICA	$ 9,115
169	282	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7.5	NO APLICA	$ 13,952
170	292	VENDA DE YESO 4 X 5 YDS	NO APLICA	$ 12,463
171	293	VENDA DE YESO 5 X 5 YDS	NO APLICA	$ 12,463
172	294	VENDA DE YESO 6 X 5 YDS	NO APLICA	$ 12,463
173	295	VENDAJE DE ALGODON 4 X 5	NO APLICA	$ 4,113
174	296	VENDAJE DE ALGODON 5 X 5	NO APLICA	$ 5,377
175	297	VENDAJE DE ALGODON 6 X 5	NO APLICA	$ 4,113
176	298	VENDAJE ELASTICO 3 X 5	NO APLICA	$ 2,907
177	299	VENDAJE ELASTICO 4 X 5	NO APLICA	$ 4,113
178	300	VENDAJE ELASTICO 5 X 5	NO APLICA	$ 4,200
179	301	VENDAJE ELASTICO 6 X 5	NO APLICA	$ 4,492
180	302	VICRYL PLUS 0 VCP340H	NO APLICA	$ 21,136
181	303	VICRYL PLUS 1 VCP347H	NO APLICA	$ 19,016
182	304	VICRYL PLUS 2-0 VCP339H	NO APLICA	$ 18,673
183	305	VICRYL PLUS 3-0 VCP311H	NO APLICA	$ 18,673

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE

ANEXO No 7.1
Propuesta económica

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato, y cumplir con lo exigido en el presente documento.

DESCRIPCION	UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
El único porcentaje de descuento aplica para todos los ítems descritos en el ANEXO No 7 INFORMATIVO PRECIO TECHO, de la presente invitación	_____%

NOTA 1: Para que la evaluación económica se tendrá en cuenta el mayor porcentaje descuento.

NOTA 2: El mayor porcentaje descuento será tenido en cuenta para efectos de evaluación y aplicados al contrato.

NOTA 3: el oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($ 250.000.000,00),** EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION, DE EVIDENCIAR QUE EL VALOR SE ENCUENTRE MAL DILIGENCIADO LA **OFERTA SERA RECHAZADA**

PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA

1	MEJOR OFERTA	45 PUNTOS
2	SEGUNDA OFERTA	30 PUNTOS
3	TERCER OFERTA	15 PUNTOS
4	CUARTA OFERTA EN ADELANTE	5

OBSERVACIONES:

Nombre y Apellidos

Número del documento de identificación:

(Firma del Representante Legal del proponente)

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto.

Señores
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**."

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020**, convocado por LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"**. conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por

cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción *de la presente* carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta

suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO NARIÑO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de el proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

1.5. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.6. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en Pasto, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

FORMULARIO No. 5

INFORMACION DE TERCEROS

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☐
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☐	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☐	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

4.PAIS _____

5.CIUDAD _____

6.TELEFONO Y FAX _____

7.DIRECCION _____

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

_____ _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA

FORMULARIO No. 6

FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

La Policía Metropolitana San Juan de Pasto- Unidad Prestadora de Salud Nariño se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Institución Educativa:
No Registro Profesional (si aplica):
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ **Firma del Profesional** _____ **Firma del Representante Legal**

FORMATO No. 1
Corresponde al técnico

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA: _____

CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS	OBJETO DEL CONTRATO
				I	UT	C					
1											
2											
TOTAL											

I: INDIVIDUAL

UT: UNION TEMPORAL

C: CONSORCIO

FIRMA REP. LEGAL / PERSONA NATURAL
C.C. No.
Matricula Profesional No.

FORMATO No. 2

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO
	2019	2019	2019	2019	2019
	$	$	$	$	$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERESES	ACTIVOS FIJOS
	2019	2019	2019	2019
	$	$	$	$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total.
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

NOTA: los procesos que cierren con posterioridad al 1 de mayo de 2020, se les solicitará los estados financieros correspondientes a la vigencia 2019 en firme

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS (INFORMATIVO)

Código: 3SS-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:					
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DÍA	MES	AÑO	CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	*	2. HISTORIA CLÍNICA	*

3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
		F	M	
7. MÉDICO TRATANTE:				

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DÍA	MES	AÑO		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:									

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque **M** para el caso de Medicamentos y **DM** para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE	*	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA

* Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente.
* No acatamiento de normas de seguridad del hospital.
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS

* No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
* Etapas del proceso poco claras o definidas.
* No se dispone de protocolos o estándares.
* Los protocolo y estándares no están

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO

* Congestión, desorden, falta de espacio.
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
* Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MEDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)

* Preparación o acondicionamiento
* Productos defectuosos
* Claridad en etiquetas o instructivos.
* Falta de funcionamiento.
* No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)

*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapsus o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN	
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	AÑO
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	AÑO
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	AÑO
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	AÑO

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DÍA	MES	AÑO		

Nota: este formato solo lo deberá diligenciar el oferente a quien se le adjudique el proceso y en caso de que se llegue a presentar un EVENTO ADVERSO o INCIDENTE, durante la ejecución del contrato (leer ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario.

Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato".

Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente.

Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento.

Registre el día, mes y año en que se notifica el evento.

No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. Escribir completos nombre y apellidos del paciente
2. Número de historia clínica
3. Registre el código de diagnostico principal que registra el paciente
4. Registre la edad en años del paciente
5. Marque con una X el sexo del paciente
6. Registre el número de la habilitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)
7. Registre el nombre completo de médico tratante.

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año
9. Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)
10. Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y precedimientos diagnósticos.
11. Nombre del servicio donde ocurrió el evento
12. Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido.

Los ítems.13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico.

Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV. INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V. CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raiz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento.

En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación. En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento. Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación.

Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente.

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.

Retroalimentación con el servicio respectivo.

Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.

Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa. Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas.

Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda.